

## **MIGUEL DE CERVANTES, «NATURAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA»: EL PROCESO DEL CÓMICO TOMÁS GUTIÉRREZ CONTRA LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO (SEVILLA, 1593)<sup>1</sup>**

---

ANTONIO CRUZ CASADO  
ACADÉMICO CORRESPONDIENTE

---

Los documentos notariales resultan, por lo general, poco adecuados para ser estudiados desde el punto de vista literario, tanto por la forma como por el estilo de los mismos, aunque suelen aportar, como en este caso, noticias e ideas sobre determinados aspectos que nos interesan de un autor o de una obra, sobre todo datos biográficos o, en menor medida, opiniones de índole literaria, algo que sucede precisamente en el caso que nos ocupa.

Por otra parte, el documento que analizamos tuvo una apreciable repercusión cuando se dio a luz, no sólo en el ámbito de los estudios netamente cervantinos, sino incluso en medios un tanto ajenos al cervantismo oficial, como la prensa, porque en el texto se documentaba, mediante afirmaciones reiteradas del propio Cervantes, que el escritor era natural de la ciudad de Córdoba, extremo que causó, como indicamos, cierto revuelo entre los estudiosos cordobeses que conocieron la noticia y que todavía recuerdan ocasionalmente.

Examinemos de manera sucinta el contexto en el que Miguel de Cervantes hace estas afirmaciones y el sentido que luego le han dado los expertos en el tema.

Durante su prolongada estancia en Sevilla, y concretamente en el año 1593, el escritor presta testimonio a favor de su amigo Tomás Gutiérrez, antiguo cómico o representante, que pretende ser recibido en la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Iglesia Mayor de Sevilla<sup>2</sup>, una aspiración que chocaba abiertamente con el oficio

---

<sup>1</sup> Una versión muy reducida de este trabajo, con escasas notas, breve aparato bibliográfico y sin el apéndice documental (tan importante para comprender los entresijos de la representación teatral en Sevilla y en Córdoba, en el último tercio del siglo XVI), se presentó como comunicación en el VII Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro (AISO), celebrado en el Robinson College de la Universidad de Cambridge, del 18 al 22 de julio de 2005, con el título de "Algunas opiniones de Cervantes sobre el teatro en un documento notarial (1593)". Dado el tema cordobés que se trata aquí, nos parece conveniente su inclusión, completo, en el *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, en estos años de celebraciones cervantinas.

<sup>2</sup> Parece tratarse de la actual Archicofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Metropolitana y Patriarcal Iglesia de Sevilla, de la que se dice que fue fundada por doña Teresa Enríquez, "La loca del sacramento", una dama del séquito de Fernando el Católico y de su segunda esposa Germana de Foix, en 1511; las reglas de la cofradía primitiva se extraviaron y se aprobaron otras el 21 de mayo de 1589, que son las que están vigentes en el momento en que tiene lugar el proceso que estudiamos; las reglas siguientes se aprobaron en 1607. Más noticias sobre esta cofradía en <http://www.hermandades-de-sevilla.org/hermandades/hsacramentales.htm>.

que este personaje había detentado antes, debido a la mala fama tradicional<sup>3</sup>, e incluso supuesta o real inmoralidad, de los que se dedicaban entonces al teatro. El tema fue objeto de estudio y divulgación en su momento, por parte del abogado sevillano Adolfo Rodríguez Jurado, con motivo de su ingreso en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras, el 11 de febrero de 1914. Además el proceso completo fue publicado en esa fecha como anejo al discurso de recepción de Rodríguez Jurado y la preceptiva contestación del académico José Gestoso Pérez. La solemne sesión estuvo presidida por los reyes de España, Alfonso XIII y Victoria Eugenia, por lo que el tema tratado gozó de más predicamento y eco, de una divulgación más acentuada, si cabe.

La razón del rechazo a que el antiguo cómico Tomás Gutiérrez entrase en la cofradía aparece claramente expresada en las palabras de Andrés de Mendoza, representante de la institución religiosa sevillana, de la manera siguiente: «la razón porque no se deba recibir [...] porque el dicho Tomás Gutiérrez no puede ni debe ser recibido en esta santa cofradía por hermano della, porque no tiene las calidades que se requiere[n] para poder ser recibido respe[c]to de que, como es notorio y por tal lo alego, el susodicho ha sido públicamente representante con autores de comedias y él mismo ha sido autor de comedias»<sup>4</sup>. Pero además, hay otro motivo que veta la admisión del cómico en la selecta corporación hispalense: «de presente –sigue el documento notarial- tiene casa de posada y de camas»<sup>5</sup>, una ocupación que también se consideraba un tanto deshonrosa y de baja calidad.

Aunque no entraremos en la segunda cuestión, la de la profesión de posadero, largamente debatida en el documento, hay que señalar que Tomás se defiende de esta acusación diciendo que: «en lo que dicen que soy mesonero, esto no se puede decir con verdad, por semejantes palabras, porque yo tengo una casa de las principales de cal[le] de Bayona, junto a las gradas desta ciudad, de que pago en cada un año, a don Diego Mejía de las Roelas, trescientos ducados, en la cual sirvo y recibo por huéspedes al Duque de Alba, y Duque de Osuna, y Marqués de Priego, y otros grandes de España, que por no haber en esta ciudad casa ni hospedaje para el efeto más honrado ni acomodado, fuera de las casas suyas y de sus deudos»<sup>6</sup>. Afirma también que en ella se alojan otras autoridades religiosas y judiciales, igualmente relevantes, y que su tren de vida es excepcionalmente rico, tal como indica en otro documento del proceso: «Tengo cuatro

<sup>3</sup> Sobre el tema, véase el libro de Josef Oehrlein, *El actor en el teatro español del Siglo de Oro*, Madrid, Castalia, 1999, págs. 207-241.

<sup>4</sup> Adolfo Rodríguez Jurado, *Discursos leídos en la recepción pública del Ilmo. Sr. Dr. D... y Proceso seguido a instancias de Tomás Gutiérrez contra la Cofradía y Hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia Mayor de la ciudad de Sevilla*, Sevilla, Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1914, págs. 81-82, actualizamos en este y en todos los casos las grafías del proceso y suplimos algunas sílabas en el documento que se presenta estragado por el tiempo y al parecer roto en algunos lugares. (A partir de ahora, citamos abreviadamente *Proceso* y la página correspondiente de la transcripción del mismo). Más adelante, otro cofrade del Santísimo Sacramento, Bartolomé de Celada, insiste en la inadecuación de Tomás Gutiérrez para ser recibido en el seno de la institución religiosa: «es cosa cierta y sin duda que el dicho Tomás Gutiérrez ha sido público representante de comedias y entremeses, ganando dinero por ello con muchos autores, haciendo figuras ridículas, y no hace al caso decir que él ha compuesto obras de poesía, porque, caso no concedido que así sea, por el mismo caso que el poeta salga [a] representar al tablado incurre en el infamia del derecho, y el susodicho no es ni ha sido cómico ni orador, como lo dice en su petición, sino representante de comedias y entremeses, y de los contenidos en la prohibición del derecho, y así no debe ser recibido en la dicha cofradía por tal hermano, por el gran escándalo que se seguiría a los demás cofrades», *Proceso*, pág. 103.

<sup>5</sup> *Proceso*, pág. 82.

<sup>6</sup> Pág. 85.

esclavas que la sirven [se refiere a su casa]; yo ando en un caballo, con muy buen trato de mi persona, y en plata labrada y en aderezos de mi casa tengo seis mil ducados empleados, y éste es trato muy honrado, y en Italia y Francia, y en Madrid y en Valladolid con menos gasto que éste lo hacen hombres muy principales y caballeros honrados»<sup>7</sup>. E insiste además en que no se le equipare con un vulgar posadero: «y diferencia ha de haber de mí a huéspedes que reciben arrieros en su casa y les quitan las albardas a los jumentos y les lavan las mataduras»<sup>8</sup>.

Por lo que respecta al oficio de cómico, Tomás Gutiérrez hace una cerrada defensa de su antigua ocupación, de la misma manera que otro coetáneo suyo igualmente cordobés, don Luis de Góngora, afirmaría contra todos sus oponentes lo peculiar de su posición literaria y vital, mediante la conocida defensa de la oscuridad: «honra me ha causado hacerme obscuro a los ignorantes, que esa es la distinción de los hombres doctos»<sup>9</sup>: «Yo he representado –afirma el aspirante Gutiérrez–; por esto no he de ser excluido del ser cofrade y dárseme la candela [se refiere a la vela o tea que suelen llevar los que pertenecen a una cofradía]. Porque la infamia de que son denotados los representantes se entiende solamente a los hombres joposos [sic, ¿lascivos?], que se desnudan en cueros y hacen actos lascivos y torpes, con los cuales provocan a los que les ven, y a los estriones, que saltan y bailan. Pero a los autores de comedias, oradores que con discreción y artificio representan cosas altas y memorables, no son infames, pero son muy estimados en sus repúblicas y en donde quiera que les conocen y tratan, y dellos hace caso Su Majestad del [sic] Rey Nuestro Señor y sus consejeros, y los demás grandes de todo el Reino y caballeros particulares, y les dan su lado y mesa. Y esto no lo harán –añade, respirando por la herida– con los zapateros, ni zurradores, ni taberneros, ni guitarreros, ni giferos<sup>10</sup>, ni con otros hombres más bajos que éstos, a quien se les ha dado la candela de la dicha cofradía»<sup>11</sup>. Y es que previamente, el solicitante desdeñado había pedido información sobre el oficio de muchos de los cofrades del Santísimo Sacramento, y allí nos encontramos con que muchos de ellos tienen ocupaciones ordinarias, tales como mercader, zapatero, sombrerero, herrador, tundidor, hortelano, tratante en vinos, barbero, peraile, sastre, etc., todos ellos de carácter manual y de poca relevancia en la sociedad de la época.

Y es en este contexto en el que se incluye la declaración de Cervantes, junto con la de otros testigos a su favor, que son presentados igualmente por el menoscabado y

---

<sup>7</sup> Pág. 116. Otros testigos, como Cosme de Oviedo, autor de comedias, natural de la ciudad de Toledo, insisten en la riqueza y ostentación de que hace gala el aspirante a cofrade; así lo hace el mencionado: «dijo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una casa de posadas, la cual tiene entendido este testigo que es la más principal y mejor desta ciudad, y resp[er]to desto ha visto que posan en ella de ordinario señores ilustres y maeses de campo, y capitanes y oidores, y caballeros y peruleros, y hombres de mucha renta, los cuales son servidos con muchos esclavos y esclavas, criados y vajilla de plata, y con pilas [entendemos que se trata de recipientes con agua para el aseo personal de los huéspedes] y salas aderezadas con doseles de sedas, y camas con muchos retratos, y su persona y de su mujer muy aderezada, ansí en la representación, cuando la usaba, como agora, y siempre las más veces le vía este testigo andar a caballo, y le tienen por hombre muy honrado, y el ornato de su casa le parece a este testigo que valdrá más de mil ducados, y con el trato que tiene se pasea y come honradamente, como hombre ciudadano y rico, y apartado ya de las representaciones», págs. 148-149.

<sup>8</sup> Pág. 116.

<sup>9</sup> Luis de Góngora, *Epistolario completo*, ed. Antonio Carreira, concord. Antonio Lara, Lausanne, Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, 1999, pág. 4.

<sup>10</sup> Con la grafía *xifero*, equivale a *matarife*, «y por alusión vale sucio, puerco, soez»; véase al respecto el *Diccionario de la Lengua Castellana*, Madrid, Imprenta de la Real Academia Española, 1739, pág. 539.

<sup>11</sup> *Proceso*, pág. 115.

humillado Tomás Gutiérrez. Y, por lo general, no se trata de personas de escasas consideración social sino que han sido seleccionadas por el aspirante entre los amigos suyos más cualificados, de tal manera que, entre ellos, se encuentran Bartolomé Sánchez Poblete, familiar del Santo Oficio de la ciudad de Sevilla, Martín Alonso, clérigo de órdenes menores de la misma población, Melchor Ortiz de Sandoval, mercader de la ciudad de Córdoba, y Miguel de Cervantes Saavedra, criado que dijo ser de Su Majestad, vecino de la villa de Madrid y natural de la ciudad de Córdoba. Entre las preguntas que propone el aspirante a cofrade se encuentra la siguiente: «si saben que la representación en comedias y autos públicos [...] es arte y no oficio mecánico, sino de mucha habilidad y discreción, y su origen es de patriarcas y reyes y profetas y cónsules romanos, y así no se le sigue ninguna infamia»<sup>12</sup>. Además señala también de manera explícita que hace más de diez años que no usa este oficio.

Si consultamos los datos históricos referidos a la actividad teatral de la urbe hispalense, vemos efectivamente que Tomás Gutiérrez es uno de los participantes en los actos del Corpus Christi, en 1582, con un carro en el que se representaba *La muerte de Orías [Urías] y casamiento de David con Bethsabée*<sup>13</sup>, en tanto que en el año 1584 representa en otro carro el auto de *La huída de Egipto*. Sus declaraciones, en lo que podemos dilucidar por otras vías, son aproximadamente correctas<sup>14</sup>.

Por lo que respecta a la cuestión señalada, todos los testigos que presenta están de acuerdo en considerar la dignidad del oficio de cómico así como la del espectáculo teatral en general; de esta manera, Bartolomé Sánchez señala que «también ha visto que han sido representantes otros muchos hombres que se preciaban mucho dello e no por eso los tenían en menos ni por oficio mecánico, ni de infamia»<sup>15</sup>; al clérigo Martín Alonso «le parece que la representación en comedias y autos públicos no son [sic] oficios mecánicos, sino arte de mucha habilidad y discreción, y primero que lo usen son examinados por los ordinarios»<sup>16</sup>; Melchor Ortiz «sabe que la dicha representación no es oficio mecánico, sino de arte y mucha habilidad y discreción, y que lo han usado y ejercido muchas personas graves y principales, y que no por eso desmerecen sus personas»<sup>17</sup>.

Pero es Cervantes el que manifiesta una especial insistencia en el tema, como persona experta y conocedora del mundo teatral, y así lo manifiesta expresamente: «Como a persona estudiosa —declara— que ha compuesto autos y comedias muchas veces, sabe que el origen de las comedias<sup>18</sup> e que en tiempos antiguos no se tuvieron por infames los representantes sino los mimos y pantomimos»<sup>19</sup>. Define y distingue a continuación en-

<sup>12</sup> *Proceso*, pág. 90.

<sup>13</sup> José Sánchez-Arjona, *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla desde Lope de Rueda hasta finales del siglo XVII* [1898], pról. Piedad Bolaños Donoso y Mercedes de los Reyes Fuentes, Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 1994, pág. 69.

<sup>14</sup> Por otra parte, se trata de un personaje ya conocido por los cervantistas, especialmente por Rodríguez Marín, que había señalado, entre otras cuestiones: «En 26 de junio de 1589 otorgó Cervantes una escritura que demuestra patentemente que hasta entonces se había hospedado en la casa de posadas de Tomás Gutiérrez y que debía a éste favores de verdadero amigo», en Francisco Rodríguez Marín, *Perfiles de la Sevilla cervantina (Discurso preliminar a la edición de "Rinconete y Cortadillo")*, pról. Rogelio Reyes Cano, Sevilla, Excmo. Ayuntamiento, 1992, pág. 139; siguen más noticias sobre el tema de las deudas recíprocas, a las que luego nos referiremos.

<sup>15</sup> *Proceso*, pág. 92.

<sup>16</sup> *Proceso*, págs. 93-94.

<sup>17</sup> *Proceso*, pág. 95.

<sup>18</sup> Aquí se advierte un anacoluto o una construcción sintáctica anómala en la transcripción de las palabras del hablante.

<sup>19</sup> *Proceso*, pág. 97. Las restantes referencias en la misma página, hasta la nota siguiente.

tre dos géneros de representantes u actores, deleznales los primeros y valiosos los segundos, una argumentación que retomará luego Tomás en su declaración posterior ya citada. Para Cervantes, los mimos «era [sic] un género de gente juglar que en las comedias servía de hacer gestos y actos risueños y graciosos para hacer reír a la gente, y éstos eran los que eran tenidos en poco», y en contraposición de ellos se encuentran los actores serios, «los que representaban cosas graves y honestas», dice, y añade que «el dicho Tomás Gutiérrez, puesto que ha representado públicamente, ha sido siempre figuras graves y de ingenio, guardando todo honesto decoro, por lo cual no debe ser tenido en menos, sino estimado en más». Concluye luego con una cerrada defensa del amigo, el cual, indica: «ha muchos años que ha dejado el dicho oficio y se entretiene en gobernar su casa y, por ser honrado como lo es, se acompaña con él mucha gente prencipal, y le dan su lado, mesa y silla, donde quiera que esté, e por tal hombre es habido e tenido donde quiera que está».

Pero además, Cervantes introduce en su declaración, un argumento de autoridad, algo que nos parece será decisivo en la solución favorable del pleito: que hay personas muy honorables que en algún momento de su vida, en su juventud, por lo general, ejercitaron el oficio de actor; «para probar esto, dice este testigo, que en la Chancillería de Valladolid está un fulano Vergara, el cual después de haber sido muchos años representante le admitió su majestad para relator en su real audiencia, que es oficio muy cualificado y que le tienen personas muy honradas, y de estos conoce muchos en España». De esta forma, se incluye luego un memorial, que podríamos considerar respaldado por el propio Cervantes, que tanta experiencia teatral y vital tenía por esos años finales del siglo XVI, en el que se hace una extensa relación de casi veinte hombres honrados y valiosos que fueron representantes en cierta fase de su vida; allí está, efectivamente, el licenciado Juan de Vergara, relator de la real chancillería de Valladolid, con otros abogados y escribanos, médicos, procuradores, alguaciles y incluso una abundante nómina de clérigos toledanos y sevillanos; entre éstos encontramos a Diego Murillo, fraile de la orden de San Francisco, lector de Retórica; Antolín, racionero de la Iglesia Mayor de Sevilla; Méndez, compañero de Lope de Rueda, clérigo, de la ciudad de México, y Figueroa, clérigo de la Iglesia Mayor de Sevilla<sup>20</sup>.

A esto siguen más declaraciones de otros testigos que manifiestan su conocimiento de haber visto representar a personas socialmente relevantes (sacerdotes, procuradores, letrados, frailes) y al mismo tiempo honestas, aunque incluso llevaban dineros por estas actuaciones, tanto en el día del Corpus como en determinadas fiestas de la Universidad. Uno de los testigos, Francisco de Sandoval, dice, refiriéndose al relator Juan de Vergara, que «habiéndose opuesto a la relatoría [es decir, realizando oposiciones para tener la plaza indicada en propiedad], estando este testigo en dicha villa de Valladolid, vido que se le puso por objeto [como objeción] haber sido representante, e el presidente que a la sazón era respondió que por habello sido sería más hábil, y que se le diese [la plaza], como en efeto se le dio»<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> *Proceso*, pág. 136.

<sup>21</sup> *Proceso*, pág. 144. Otros testigos insisten en la misma cuestión, como Juan Franco, maestro de escuela, de enseñar a escribir y contar en esta ciudad, según nos lo presenta el proceso, el cual afirma: «este testigo supo y oyó decir que f[ulano] Vergara, que fue representante, habiendo hecho en una representación un verdugo, día del Corpus, en la plaza de Valladolid, se opuso a una relaturía de chancillería, de Valladolid; le pusieron por o[bl]jeto [obstáculo] que había sido representante, y respondió el presidente que lo mejor que él tenía para hacer su oficio había sido ser representante, y así fue admitido y hoy en día usa y ejerce el oficio de relator», pág. 152; por su parte, el testigo Jerónimo Velázquez, vecino de Madrid y autor de comedias, es más explícito en detalles: «el licenciado Juan de Vergara, oponiéndose a una relaturía en Valladolid, le opu-

Por estos años de finales del siglo XVI, Cervantes estaba inmerso en el mundo del teatro, por lo que no es de extrañar el conocimiento que tenía del medio y de los representantes más cualificados del mismo. En esta línea, hay que situar el contrato (1592) que firma con el autor de comedias toledano Rodrigo de Osorio en el que se obliga a entregarle «seis comedias, de los casos y nombres que a mí me pareciere, para que las podáis representar, y os las daré escritas con la claridad que convenga, una a una, como las fuere componiendo»<sup>22</sup>; añade además que esas comedias futuras objeto del contrato serán de las mejores que se han escrito en España: «y pareciendo que es una de las mejores comedias que se han representado en España, seais obligado de me dar e pagar por cada una de las dichas comedias cincuenta ducados»<sup>23</sup>. «Y si habiendo representado cada comedia –añade luego– pareciere que no es una de las mejores que se han representado en España, no seais obligado de me pagar por tal comedia cosa alguna, porque así soy con vos de acuerdo y concierto»<sup>24</sup>. Muy seguro de sus cualidades como autor dramático tendría que estar Cervantes para firmar un documento de estas características. Quizás en estos años escribiría algunas de las comedias de su primera etapa e incluso, de ser suyo, el auto *Nuestra Señora de Guadalupe*, representado en Sevilla dos años después del contrato citado, en 1594. «Y al fin no quedó poeta / en Sevilla que no hiciese / de algún santo su comedia»<sup>25</sup>, escribe Agustín de Rojas en *El viaje entretenido*. Algunos años antes, en 1585 y en Madrid, había vendido al autor de comedias Gaspar de Porres dos obras teatrales: *La confusa* y *El trato de Constantinopla y muerte de Celín*, ambas tasadas en cuarenta ducados.

Más tarde, en 1615, en el prólogo de sus *Ocho comedias y ocho entremeses nuevos*, recuerda Cervantes algunas obras e innovaciones de su primera etapa teatral: «se vieron en los teatros de Madrid representar *Los tratos de Argel*, que yo compuse, *La destruycion de Numancia* y *La batalla naual*, donde me atreui a reduzir las comedias a tres jornadas, de cinco que tenian; mostre, o, por mejor dezir, fui el primero que representasse las imaginaciones y los pensamientos escondidos del alma, sacando figuras morales al teatro, con general y gustoso aplauso de los oyentes; compuse en este tiempo hasta veynte comedias o treynta, que todas ellas se recitaron sin que se les ofreciese ofrenda de pepinos ni de otra cosa arrojadiza: corrieron su carrera sin siluos, gritas ni baraundas»<sup>26</sup>. Pero, como es bien sabido, la fórmula teatral que propugna Lope de Vega se impone a continuación en el panorama teatral español, de tal manera que Cervantes, con frecuencia falto de dinero, que solía obtenerse con cierta facilidad en este medio artístico, tiene que dedicarse a otra actividad, a componer novelas en prosa («de mi prosa se podía esperar mucho, pero que del verso, nada»<sup>27</sup>, había comen-

---

sieron por obxecto [sic] haber sido representante, y que don Juan Zapata, obispo de Palencia, que a la sazón era presidente, preguntó que de los tres opositores cuál era más hábil, y respondieron que el licenciado Juan de Vergara, sino que había sido representante, y el presidente respondió: “Dénsela, que yo también fui representante cuando muchacho”, y esto lo sabe este testigo porque se halló presente en la villa de Valladolid, estando en la casa del presidente», pág. 159.

<sup>22</sup> Krzysztof Sliwa, *Documentos de Miguel de Cervantes Saavedra*, Pamplona, Eunsa, 1999, pág. 255.

<sup>23</sup> Sliwa (1999), pág. 255.

<sup>24</sup> Sliwa (1999), pág. 256.

<sup>25</sup> Citado por Sánchez-Arjona (1994), pág. 87.

<sup>26</sup> Miguel de Cervantes, *Comedias y entremeses*, ed. Rodolfo Schevill y Adolfo Bonilla, Madrid, Bernardo Rodríguez, 1915, tomo I, pág. 7. Entre los estudios dedicados al teatro cervantino es fundamental el libro de Stanislav Zimic, *El teatro de Cervantes*, Madrid, Castalia, 1992; un panorama completo de la época se encuentra en el estudio de Ignacio Arellano, *Historia del teatro español del siglo XVII*, Madrid, Cátedra, 1995.

<sup>27</sup> Cervantes, *Comedias* (1915), pág. 9.

tado al respecto un autor de comedias, conocedor de sus posibilidades literarias). Así lo recuerda el mismo, no sin cierto resquemor, nos parece, como continuación al recuerdo del teatro estrenado en su etapa primera: «dexè la pluma y las comedias, y entrò luego el monstruo de naturaleza, el gran Lope de Vega, y alçóse con la monarquía comica. Auassallò y puso debaxo de su juridicion a todos los farsantes; llenò el mundo de comedias propias, felices y bien razonadas, y tantas, que passan de diez mil pliegos los que tiene escritos, y todas, que es vna de las mayores cosas que puede dezirse, las ha visto representar, o oydo dezir, por lo menos, que se han representado; y si algunos, que ay muchos, han querido entrar a la parte y gloria de sus trabajos, todos juntos no llegan en lo que han escrito a la mitad de lo que el solo»<sup>28</sup>. Quizás una de las causas de la animadversión existente entre ambos ingenios sería esta pugna por la monarquía cómica, puesto que Cervantes, que dice una cosa y parece pensar otra, menospreciaba el teatro lopesco, como indica el propio Lope, en una carta muy mencionada a persona desconocida, del 4 de agosto de 1604, en la que escribe: «por no ymitar a Garcilaso en aquella *figura correctionis*, cuando dijo: *A sátira me voy mi paso a paso*, cosa para mí más odiosa que mis librillos a Almeyda, y mis comedias a Cervantes»<sup>29</sup>.

El hecho es que Cervantes, hombre de teatro en esta etapa sevillana de finales del siglo, tendría que sentirse interesado en la cuestión del cómico cordobés aspirante a cofrade. Por otra parte, el testimonio que presta a favor de Tomás Gutiérrez puede ser resultado del agradecimiento que le tiene y de la amistad que une a ambos desde hace bastante tiempo, al menos desde diez años a esta parte<sup>30</sup>, según confiesa el escritor en el proceso, aunque a sus padres los conocía de mucho antes. Y el agradecimiento señalado puede estar relacionado con la condonación de determinadas deudas, algunos años

<sup>28</sup> Cervantes, *Comedias* (1915), págs. 8-9.

<sup>29</sup> Lope de Vega Carpio, *Epistolario*, ed. Agustín G. De Amezúa, Madrid, Real Academia Española, 1941, tomo III, pág. 4. Por otra parte, en el *Quijote* (1605), encontramos un ataque frontal al nuevo teatro por boca del cura, de quien en ocasiones se dice que se vale Cervantes para expresar sus propias opiniones: «ha despertado en mí un antiguo rencor que tengo con las comedias que agora se usan, tal, que iguala al que tengo con los libros de caballerías; porque, habiendo de ser la comedia, según le parece a Tulio, espejo de la vida humana, ejemplo de las costumbres y imagen de la verdad, las que ahora se representan son espejos de disparates, ejemplos de necedades e imágenes de lascivia», Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, ed. del Instituto Cervantes, dir. Francisco Rico, Barcelona, Círculo de Lectores, 2004, pág. 605; como se sabe, el texto cervantino es mucho más amplio y detallado.

<sup>30</sup> *Proceso*, pág. 96. El proceso se agrava, en perjuicio de Tomás, cuando la cofradía presenta otros testigos que afirman que lo han visto representar figuras ridículas, en respuesta a la mal intencionada pregunta: «Si saben que de más tiempo de veinte y cuatro años a esta parte el dicho Tomás Gutiérrez ha representado públicamente con autores de comedias, llevando dineros por ello, y él mismo ha sido autor y ha hecho figuras de risa en entremeses, vistiéndose y desnudándose en trajes indecentes, conforme a los entremeses que se hacían; digan en particular los testigos qué figuras destas le vieron hacer y cómo es verdad que con ellas movía a mucha risa a todo el auditorio», pág. 160. Así, Bartolomé de Celada presenta al testigo Gregorio de Campos Guerrero, pintor de imaginería, el cual afirma que «le vido en veces representar al dicho Tomás Gutiérrez, dos años poco más o menos, en esta ciudad, andando en la compañía de Solgeda y de Cisneros, que podía haber catorce años, y que está claro que se lo habían de pagar como a los demás, y que se acuerda verle hacer *El perturbador sagaz* [cursiva nuestra] y otras figuras que no se acuerda», pág. 162; el testigo Cebrián Gómez, librero, señala que «de veinte años hasta ahora habrá, ocho o nueve años habrá [sic], le ha visto representar al dicho Tomás Gutiérrez en tablados con autores, y siendo él por esto está claro llevaba dineros, y ansí mesmo le ha visto cobrar a la puerta, y hacer figuras de ropero entre ladrones, y de enamorado cobijado con un manto, y otras figuras que provocaban a risa y otras figuras que no se acuerda en particular», pág. 167; alguno, como Melchor de los Reyes, vecino de Sevilla, da un testimonio favorable al representante: «dijo que munchas veces ha visto este testigo representar al dicho Tomás Gutiérrez, en esta ciudad, por dineros, porque representaba con autores, y las figuras que se acuerda que ha hecho son un Santo Jusepe [San José] y otras figuras graves y honradas, y no de risa, como otros», pág. 172.

atrás, en 1589. Por otro documento notarial de este año, sabemos que el cordobés se encarga de una deuda que se debe a Cervantes, pagándosela a éste previamente; así lo reconoce el luego famoso novelista: «porque los dichos dos mil e ciento y sesenta reales de la dicha deuda que debe el dicho Alonso de Lerma, aunque no la habéis cobrado vos el dicho Tomás Gutiérrez, por me acomodar y hacer buena obra, me los habéis dado y pagado, de vos los he rescebido en reales de contado; de manera que la dicha deuda que debe el dicho Alonso de Ledesma queda por vuestra, para que, como tal, la cobréis»<sup>31</sup>, y ambos se perdonan todo lo que, al parecer, se deben hasta ese momento, Cervantes a Gutiérrez en los siguientes términos: «todo lo que me habéis sido deudor e yo os he dado y habéis rescebido en guardia y ha entrado en vuestro poder en cualquier manera a mí pertenesciente, todo me lo habéis dado y pagado y vuelto y entregado y todo es en mi poder, de que me doy por contento, pagado y entregado a mi voluntad»; Gutiérrez a Cervantes de la misma forma lo hace constar: «e yo el dicho Tomás Gutiérrez doy por libre e quito agora e para siempre jamás a vos, el dicho Miguel de Cervantes, de todos maravedís e otras cosas que me habéis sido deudor en todos los tiempos pasados hasta el día de hoy, por cédulas, conoscimientos y escrituras y otros recaudos y de préstamos e cuentas que con vos he tenido y de la posada que os he dado, como de otras cualesquier cosas e contrataciones que con vos he tenido, porque todo lo que así me habéis sido deudor, en cualquier manera, todo me lo habéis dado y pagado, y de vos lo he rescibido en reales de contado y es en mi poder, de que estoy contento, pagado y entregado a mi voluntad». Pero, claro, las cantidades que parece perdonar Cervantes no resultan de mucha entidad, en cambio las que le perdona Gutiérrez al escritor se refieren incluso a la estancia en su famosa posada, además de encargarse de cobrar la deuda al mencionado Alonso de Lerma, como se ha indicado antes. Y en estos años de confusa contabilidad sevillana para el escritor, la existencia de un amigo rico, que respalde algunas operaciones económicas, es sin duda de gran utilidad para el incipiente novelista.

Y es en este contexto en el que puede entenderse mejor la designación reiterada de Córdoba como lugar del que Cervantes se considera oriundo, puesto que el cómico (que finalmente consigue su objetivo<sup>32</sup>) también era cordobés, y tendría más valor probatorio el testimonio de un paisano, que dice conocer bien a sus padres (aunque declara que a Tomás sólo lo conoce desde hace unos diez años, como se ha indicado), que si manifestase ser vecino de Madrid y natural de Alcalá de Henares. Además, Cervantes tenía razón en declararse natural de Córdoba puesto que su familia por parte paterna, especialmente su abuelo Juan de Cervantes<sup>33</sup> y su tío Andrés de Cervantes, tan ligado éste a la villa de Cabra, procedían de esta ciudad, lo que no debe entenderse, al parecer,

<sup>31</sup> Sliwa (1999), pág. 210. Las citas siguientes se encuentran en la misma página.

<sup>32</sup> Media en esta resolución nada menos que una orden del Provisor, el cual, bajo pena de excomunión de los cofrades, les ordena que lo reciban, lo que hacen con el consiguiente malestar de muchos de ellos, como se advierte en la siguiente acta de la cofradía: «todos juntos en su capilla, según lo han de uso y costumbre, fue propuesto por los dichos alcaldes que a su noticia es venido que, con pena de excomunión, ha mandado el provisor de este arzobispado que se reciba por hermano desta cofradía del Santísimo Sacramento a Tomás Gutiérrez, persona con quien este cabildo ha traído pleito sobre si se había de recibir o no por cofrade; fue acordado por los dichos alcaldes y hermanos en el mismo cabildo que, compelidos y apremiados por el dicho provisor y sus censuras, y quedando el derecho de la dicha cofradía a salvo, lo mandan recibir y reciben, y que se asiente en los abecedarios y libros donde se asientan los demás cofrades, hasta que otra cosa se provea por el cabildo general que sobre ello se hiciere, y así fue recibido el dicho Tomás Gutiérrez por el dicho cabildo por hermano de la dicha cofradía [sic], según y como en este auto se contiene», *Proceso*, págs. 192-193.

<sup>33</sup> Sobre este relevante y controvertido personaje cordobés, vid. Krzysztof Sliwa y Daniel Eisenberg, «El



que hubiera nacido efectivamente en Córdoba. Con todo, resulta cuando menos curioso, y en ocasiones sugestivo (al menos para los cordobeses), oír decir a Cervantes que es «vecino de la ciudad de Madrid y natural de la ciudad de Córdoba»<sup>34</sup>, que «conoció muy bien», a los padres de Tomás, Lorenzo de Córdoba y Baltasara Gutiérrez, que fueron cristianos viejos muy antiguos y que no han sido condenados nunca por la Inquisición, «y si otra cosa fuera, comenta, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por ser hijo y nieto de personas que han sido familiares del Santo Oficio de Córdoba».

Por lo que se refiere a esta cuestión del cordobesismo de Cervantes, el académico Rodríguez Jurado retoma la especie, que habían mantenido Luis Vidart y Nicolás Díaz de Benjumea, entre otros, según la cual el niño Miguel de Cervantes, bautizado en Alcalá de Henares habría fallecido en el período de la lactancia, y luego los padres habían puesto el mismo nombre al siguiente, en recuerdo del primero. De tal manera que el niño llamado Miguel de Cervantes y bautizado el 9 de octubre de 1547 no sería el autor del *Quijote*, sino otro hermano suyo, posteriormente nacido, al que los padres bautizaron con el mismo nombre, en recuerdo del primero, y que vendría al mundo en 1548 o 1549, precisamente en Córdoba, donde sus padres se habrían trasladado por entonces, y donde está documentalmente probado que Rodrigo de Cervantes, el padre del futuro escritor, se encontraba en 1550, donde aún vivía el licenciado Juan de Cervantes. La etapa de permanencia de la familia de Cervantes se suele situar hasta el año 1555. Y así acaba su razonamiento el crítico: «Y si estos datos son exactos y estas presunciones admisibles, ¿por qué no pudo haber nacido en Córdoba el Miguel de Cervantes Saavedra, autor inmortal de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha?*»<sup>35</sup>. Pero además, el cervantista incluye otro documento, de 1590, junto con el largo proceso mencionado, en el que «Miguel de Cervantes Saavedra, vecino de Córdoba»<sup>36</sup>, actúa como testigo en un contrato del escultor Juan Martínez Montañés, y el término «vecino» se entiende en muchas ocasiones como «oriundo o natural» de determinado lugar<sup>37</sup>, y en esa fecha Cervantes está en Sevilla, con su comisión de abastecedor de víveres de la armada real, y en ese momento no hay ningún motivo de gratitud hacia nadie para que el escritor haga esa afirmación, que no puede ser otra vez gratuita y que es anterior tres años al proceso del cordobés Tomás Gutiérrez. Que este representante sea oriundo de Córdoba lo afirma uno de los testigos en su declaración, el mercader Melchor Ortiz de Sandoval, que dice ser vecino de esta ciudad y afirma luego que es natural de la misma: «dijo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez desde que se sabe acordar, porque ambos son naturales de la ciudad de Córdoba, en la cual y en esta ciudad [Sevilla] le ha tratado y comunicado, y sabe quel susodicho es hijo legítimo y natural de Lorenzo de Córdoba y de Baltasara Gutiérrez, su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Córdoba, a los cuales este testigo conoció muy bien, e sabe e vio que lo tuvieron e criaron por su hijo legítimo»<sup>38</sup>.

De esta manera, el académico sevillano deja abierta la posibilidad de que Cervantes

---

licenciado Juan de Cervantes, abuelo paterno de Miguel de Cervantes Saavedra», *Cervantes*, núm. 17, 1997, págs. 106-114, y la recopilación documental del mismo Krzysztof Sliwa, *El licenciado don Juan de Cervantes*, Kasel, Edition Reichenberger, 2001.

<sup>34</sup> *Proceso*, pág. 96. Las referencias siguientes en la misma página.

<sup>35</sup> Rodríguez Jurado, *Discursos* (1915), pág. 33.

<sup>36</sup> Rodríguez Jurado, *Discursos* (1915), pág. 39.

<sup>37</sup> Rodríguez Jurado, *Discursos* (1915), pág. 42. «Vecino, que, en este caso, tanto quiere decir como natural, pues sabido es que en las escrituras de dicha época no se expresaba la naturaleza de los que en ella intervenían, sino tan sólo su vecindad».

<sup>38</sup> *Proceso*, pág. 94.

naciese en Córdoba: «Esas manifestaciones reiteradas en diferentes ocasiones y ante distintos funcionarios, -escribe-; la ausencia de todo motivo interesado en adulterar la verdad; la posibilidad más o menos remota, pero posibilidad al fin, de que Rodrigo de Cervantes y doña Leonor de Cortinas hubieran impuesto a dos de sus hijos el mismo nombre de Miguel, por haber fallecido el primero de ellos acaso durante su residencia en Córdoba; el reciente descubrimiento de ser cordobeses los ascendientes del insigne novelista; las repetidas ocasiones en que se dice, ya por su propio padre, ya por terceras personas, ya por él mismo, tener una edad menor de la que corresponde a su nacimiento en 1547, y concordante con la residencia de sus padres en Córdoba; las múltiples alusiones a esta ciudad que se encuentran en las obras del portentoso escritor, y todas las demás coincidencias que antes os indicaba, bien merecen la pena de fijar detenidamente la atención»<sup>39</sup>. Este dato lo resalta también el académico Gestoso Pérez, en su contestación al primero: «No se ha dicho todavía, por tanto, la última palabra sobre el lugar de su nacimiento; de nuevo se ofrece el problema, y si la resolución definitiva, inapelable, corresponde en primer lugar a cordobeses y a alcalareños, en segundo ha de despertar, entre todos los amantes de las letras, vivísima curiosidad, hasta que se averigüen las razones que tuvo Cervantes para contradecirse en un punto tan capital, cuyo descubrimiento es muy posible que íntimamente se relacione con sucesos importantes de su vida»<sup>40</sup>.

La solución definitiva a la cuestión, o que se suele tomar como tal, la ofrece por entonces el que se consideraba el cervantista más cualificado del momento, don Francisco Rodríguez Marín. En sendas aportaciones, «Cervantes y la ciudad de Córdoba», de 1914, y «El andalucismo y el cordobesismo de Miguel de Cervantes», del año siguiente (1915), el infatigable estudioso deja claro que el término *natural* no es siempre equivalente a *nacido* en un lugar determinado, y al respecto aporta documentos en que esta equivalencia no se cumple, como un pasaje de las *Elegías de varios ilustres de Indias*, de Juan de Castellanos, en el que se lee: «Alonso Sánchez éste se decía / de Murcia natural y allí nacido»<sup>41</sup>, o el caso de Francisco Mosquera de Barnuevo, el cual, en su poema *La Numantina* (1612), se dice natural de Soria, nacido en Granada<sup>42</sup>. Otros ejemplos parecen igualmente concluyentes.

La filología y la ausencia de más documentos probatorios se aliaron para echar por tierra la transitoria alegría de los cordobeses al considerar al autor del *Quijote* integrado entre sus preclaros hijos, aunque siempre queda el vago consuelo de pensar que en algún momento y por razones no excesivamente claras el escritor se consideró natural de Córdoba, ciudad tan presente en muchas de sus obras<sup>43</sup>.

<sup>39</sup> Rodríguez Jurado, *Discursos* (1915), pág. 43.

<sup>40</sup> Gestoso Pérez, *Discursos* (1915), pág. 75

<sup>41</sup> Francisco Rodríguez Marín, «Cervantes y la ciudad de Córdoba» [1914], en *Estudios cervantinos*, pról. Agustín González de Amezúa, Madrid, Atlas, 1947, p. 171.

<sup>42</sup> Francisco Rodríguez Marín, *El andalucismo y el cordobesismo de Miguel de Cervantes*, Madrid, Revista de Archivos, 1915, pág. 21.

<sup>43</sup> Sobre estas cuestiones locales, véase Antonio Cruz Casado, «El reflejo de Córdoba en la obra de Cervantes», en *Sobre Cervantes*, ed. Diego Martínez Torrón, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2003, págs. 137-169. El panorama teatral sevillano, basado en este proceso, ha sido estudiado por Jean Canavaggio, «Sevilla y el teatro a fines del siglo XVI: apostillas a un documento poco conocido», en *El mundo del teatro español en su Siglo de Oro: ensayos dedicados a John E. Varey*, ed. J. M. Ruano de la Haza, Ottawa, Devehouse Editions Canada, 1989, págs. 81-99. Entre las aportaciones de este cervantista se encuentra la noticia de que Tomás Gutiérrez era natural de la ciudad de Toledo, pág. 85, aunque esto contradice el testimonio del mercader Melchor Ortiz de Sandoval, el cual afirma «que conoce al dicho Tomás Gutiérrez desde que se sabe acordar, porque ambos son naturales de la ciudad de Córdoba, en la cual y en esta ciudad [Sevilla] le ha tratado y comunicado», *Proceso*, pág. 94.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

## CUESTIONES DEL PROCESO Y RESPUESTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE TOMÁS GUTIÉRREZ.

## [CUESTIONES QUE PROPONE TOMÁS GUTIÉRREZ]

Tomás Gutiérrez, vecino de esta ciudad de Sevilla, en la colación de la Iglesia Mayor, digo que a mi derecho conviene ad perpetuam rei memoriam, o como mejor de derecho lugar haya, hacer información en razón de las preguntas que en este pedimiento van insertas. A Vm. pido y suplico, mande se reciba la dicha información y que los testigos que presentare se examinen por las preguntas siguientes, y fecha [hecho esto] se me dé en pública forma y en manera que haga fe, para la presentar adonde mi derecho convenga, interponiendo en ella su autoridad y decreto judicial pido justicia, e para ello, etc.

1 Primeramente si conocen a mí, el dicho Tomás Gutiérrez, y si saben que soy hijo legítimo y natural de Lorenzo de Córdoba y Baltasar[a] Gutiérrez, vecinos que fueron de la ciudad de Córdoba.

2 Item, si saben que yo, el dicho Tomás Gutiérrez, soy cristiano viejo, hijo y nieto y biznieto de tales cristianos viejos, limpios de toda mala raza, y no descendientes [sic] de moros ni judíos, ni de los nuevamente convertidos, ni penitenciados por el Santo Oficio, digan etc.

3 Item, si saben que yo, el dicho Tomás Gutiérrez, no soy mesonero, ni tengo mesón público, sino una casa prencipal, donde doy posada a príncipes, marqueses y condes, y caballeros, personas prencipales, como ordinariamente han posado el duque de Alba, marqués de Priego, duque de Francavila, marqués de Villanueva, marqués de la Gabara, duque de Segovia y otros semejantes, y auditores de Roma y del nuncio, y generales y maeses de campo, oidores, inquisidores y otros jueces del rey, digan etc.

4 Item, si saben que la representación en comedias y autos no obtiene [¿consiste?, ¿no obstante?] en comedias, que ha más de diez años que no lo uso yo, el dicho Tomás Gutiérrez, es arte y no oficio mecánico, sino de mucha habilidad y discreción, y su origen es de patriarcas y reyes y profetas y cónsules romanos, y ansí no se le sigue ninguna infamia, ni deshonra, digan etc.

[5] Item, que lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama.

Tomás Gutiérrez<sup>44</sup>.

## [TESTIGOS QUE PRESENTA TOMÁS GUTIÉRREZ]

## [1 TESTIMONIO DE BARTOLOMÉ SÁNCHEZ POBLETE]

Testigo. En la ciudad de Sevilla, a dos días del mes de junio de mil y quinientos e noventa e tres años, en presencia de mí, el notario yuso escrito, presente Tomás Gutiérrez, vecino desta ciudad, y dijo que para la probanza ad perpetuam rei memoriam que tiene ofrecida e mandada dar, presentaba e presentó por testigo a Bartolomé Sánchez Poblete, vecino de esta ciudad, en la collación de la Iglesia Mayor e familiar del Santo Oficio de la Inquisición desta dicha ciudad y de Córdoba, del cual fue tomado e rescibido

<sup>44</sup> *Proceso*, págs. 89-90. Las restantes declaraciones se incluyen la páginas siguientes del mismo texto.

juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad; e siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho interrogatorio y pedimiento dijo lo siguiente.

1 Preguntado por la primera pregunta dijo que conosce al dicho Tomás Gutiérrez de dieciocho años a esta parte, poco más o menos, e sabe que el suso dicho es hijo legítimo e natural de Lorenzo de Córdoba y de Batasara Gutiérrez, su mujer, a los cuales este testigo conoció bien en la ciudad de Córdoba, e por tal su hijo legítimo de los suso dichos fue habido e tenido e conocido e comúnmente reputado, y esto responde a la pregunta.

Generales. E de las preguntas generales de la ley dijo que este testigo es de edad de cincuenta años poco más o menos, e que no es pariente ni enemigo del dicho Tomás Gutiérrez.

2 E de la segunda pregunta dijo este testigo que en todo el tiempo que ha que conoce al dicho Tomás Gutiérrez e conoció a los dichos sus padres siempre los ha tenido e tiene por personas muy honradas e cristianos viejos e limpios de toda raza y no descendientes de moros ni judíos ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica, ni han sido penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, y si otra cosa fuera o pasara, este testigo lo hubiera visto e sabido y oído decir, e no pudiera ser menos por ser como dicho tiene familiar del Santo Oficio de la Inquisición en Córdoba y en esta ciudad, y no ha sabido ni oído decir cosa en contrario de lo que dicho tiene, y esto responde a la pregunta e sabe della.

3 De la tercera pregunta dijo este testigo que sabe y es público e notorio que el dicho Tomás Gutiérrez es hombre que en su casa da posada a caballeros e gente muy principal y señores de mucha calidad, y receptores e jueces del rey nuestro señor, e vio este testigo que los días pasados posaron en su casa don Luis de Haro, hijo de don Diego de Haro, hermano del Marqués del Carpio, y un juez de la Mesta, porque este testigo los vio posar en la dicha su casa, porque les hizo de vestir en ella, y sabe que no es mesón público de arrieros ni de otras personas bajas, sino de caballeros e personas principales como dicho tiene, y esto responde a la pregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo este testigo que se acuerda que siendo el dicho Tomás Gutiérrez muchacho se preciaba de hacer algunas representaciones, pero ha muchos años que no lo hace después que tuvo entendimiento de hombre, e también ha visto que han sido representantes otros muchos hombres que se preciaban mucho dello, e no por eso los tenían en menos, ni por oficio mecánico ni de infamia, en especial que muchos señores caballeros y príncipes gustan de oillos, y no por eso los tienen por menos, y esto responde a esta pregunta.

5 De la última pregunta dijo que todo lo susodicho es público e notorio e pública voz e fama e común opinión, e lo firmó de su nombre, tornó a decir que no sabe escribir. Juan de Salazar, notario.

#### [2 TESTIMONIO DE MARTÍN ALONSO]

Testigo. E después de lo susodicho, en el dicho día, mes e año arriba dichos, ante mí el dicho notario, el dicho Tomás Gutiérrez para la dicha información presentó por testigo a Martín Alonso, clérigo de menores órdenes, vecino de esta ciudad, en la collación de la Iglesia Mayor, del cual tomé e recibí juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho pedimiento, dijo lo siguiente.

1 Preguntado por la primera pregunta, dijo que conosce al dicho Tomás Gutiérrez

de treinta años a esta parte poco más o menos, de lo haber tratado e comunicado de ordinario, el cual sabe que es hijo legítimo e natural de los dichos Lorenzo de Córdoba e de Baltasara Gutiérrez, su mujer, e por tal su hijo legítimo es habido e tenido e conocido e comúnmente reputado, porque este testigo lo conoce desde muchacho y se lo vio criar a los dichos sus padres, que este testigo conoció muy bien en la ciudad de Córdoba, y esto responde a la pregunta.

Generales. De las preguntas generales de la ley dijo que es de edad de cuarenta y ocho años poco más o menos, e que no es pariente ni enemigo del dicho Tomás Gutiérrez.

2 De la segunda pregunta dijo este testigo que de los dichos treinta años a esta parte que ha que conoce al dicho Tomás Gutiérrez, e conoció a los dichos Lorenzo de Córdoba e Baltasara Gutiérrez, sus padres, siempre este testigo los tuvo y tiene por cristianos viejos muy antiguos, e también oyó decir que lo habían sido sus abuelos y bisabuelos e ascendientes, y que habían sido y eran limpios de toda mala raza, e que no habían sido ni eran de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica, ni descendían de moros ni judíos, ni habían sido condenados ni penitenciados por el Santo Oficio de la Inquisición, y en tal posesión de cristianos viejos ha visto que han sido e fueron e son habidos e tenidos e comúnmente reputados, e si otra cosa fuera o pasara este testigo lo hubiera sabido e oído decir, e no pudiera ser menos por haber residido en la dicha ciudad de Córdoba, donde los susodichos vivían, y esto sabe de esta pregunta.

3 De la tercera pregunta dijo este testigo que sabe y es cosa muy pública e notoria que el dicho Tomás Gutiérrez no es mesonero, ni tiene casa de mesón público, sino una casa principal donde este testigo ha visto que da posada a personas muy principales y caballeros y comendadores, e jueces de Su Majestad y al auditor de Su Santidad, y a duques y condes e marqueses y a generales e capitanes e maeses de campo, e no acoge en su casa arrieros ni otra gente baja, y ésta es la verdad, e público e notorio, e lo que sabe de esta pregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo que a este testigo le parece que la representación en comedias y autos públicos no son oficios mecánicos, sino arte de mucha habilidad y discreción, y primero que lo usen son examinados por los ordinarios, cuanto más que ha más de diez o doce años que el susodicho no ha representado, y ansí no se le sigue infamia ni deshonra alguna, y esto responde a la pregunta.

5 De la última pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la verdad, e público e notorio e pública voz e fama, en lo cual se afirma e ratifica, e firmólo de su nombre. Martín Alonso. Juan de Salazar, notario.

### [3 TESTIMONIO DE MELCHOR ORTIZ DE SANDOVAL]

Testigo. E luego en el dicho día, mes e año dichos, ante mí, el dicho notario, el dicho Tomás Gutiérrez para la dicha información presentó por testigo a Melchor Ortiz de Sandoval, mercader, vecino que dijo ser de la ciudad de Córdoba, del cual fue tomado e recibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado e siendo preguntado por las preguntas del dicho pedimiento dijo lo siguiente.

1 Preguntado por la primera pregunta dijo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez desde que se sabe acordar, porque ambos son naturales de la ciudad de Córdoba, en la cual y en esta ciudad le ha tratado y comunicado, y sabe que el susodicho es hijo legítimo y natural de Lorenzo de Córdoba y de Baltasara Gutiérrez, su mujer, vecinos de la dicha ciudad de Córdoba, a los cuales este testigo conoció muy bien, e sabe e vio que lo tuvieron e criaron por su hijo legítimo, y por tal ha sido y es habido e tenido, y esto responde a la pregunta.

Generales. De las preguntas generales de la ley dijo que es edad de cuarenta años poco más o menos, e que no le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron fechas.

2 De la segunda pregunta dijo este testigo que de treinta años a esta parte poco más o menos, que ha que conoçe al dicho Tomás Gutiérrez, e conosció a los dichos sus padres, siempre los ha tenido e tiene e visto tener por personas muy honradas e cristianos viejos y de limpia generación, sin que en ellos haya habido mala raza, ni hayan sido ni sean descendientes de moros ni judíos, ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica, ni penitenciados ni condenados por el Santo Oficio de la Inquisición, y en tal posesión de cristianos viejos ha visto que han estado y son habidos y tenidos y este testigo los tiene, y si otra cosa fuera o pasara, este testigo lo [hu]viera visto o sabido o oído decir, e no pudiera ser menos por el trato e conosciimiento que con ellos ha tenido e tiene, y esto responde a esta pregunta.

3 De la tercera pregunta dijo este testigo que sabe y es cosa muy pública y notoria que el dicho Tomás Gutiérrez no es mesonero ni tiene mesón público, porque su casa es una casa muy principal que paga della trecientos ducados cada año de renta y más, en la cual no rescibe ni acoge sino príncipes y duques, condes y señores, y caballeros graves y jueces de comisión del Rey Nuestro Señor y de Su Santidad, y capitanes y generales y maestros de campo, que en toda esta ciudad no sabe este testigo haya otra casa semejante donde se puedan aposentar semejantes personas como en la suya, y esto sabe de esta pregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo este testigo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez ha más de diez años que no representa y sabe que la dicha representación no es oficio mecánico, sino de arte y de mucha habilidad y discreción, y que lo han usado y ejercido muchas personas graves y principales y que no por eso desmerecen sus personas, e que esto es la verdad de pública voz e fama.

5 De la quinta pregunta dijo que todo lo que tiene dicho es la verdad, e público e notorio, e pública voz y fama, en lo cual se afirma e ratifica, e firmólo de su nombre. Melchor Ortiz de Sandoval. Juan de Salazar, notario.

#### [4 TESTIMONIO DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA]

Testigo. E después de lo susodicho, a cuatro días del dicho mes de junio del dicho año de mil e quinientos e noventa y tres años, ante mí el dicho notario, el dicho Tomás Gutiérrez presentó por testigo a Miguel de Cervantes Saavedra, criado que dijo ser de Su Majestad, y ser vecino de la villa de Madrid y natural de la ciudad de Córdoba, del cual fue rescibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de las preguntas del dicho pedimiento, dijo lo siguiente.

1 Preguntado por la primera pregunta dijo que conoce a el dicho Tomás Gutiérrez de diez años a esta parte, poco más o menos, a los cuales este testigo ha tenido e tiene por hijo legítimo de los dichos Lorenzo de Córdoba y Baltasara Gutiérrez, su mujer, e que este testigo conosció muy bien, e por tal su hijo legítimo se lo vio tratar, y fue y es habido e tenido, y esto responde.

Generales. De las preguntas generales de la ley, dijo que es de edad de cuarenta y seis años, poco más o menos, e que no le tocan ninguna de las preguntas generales que le fueron fechas.

2 De la segunda pregunta dijo que este testigo ha tenido e tiene al dicho Tomás Gutiérrez y a los dichos sus padres por cristianos viejos muy antiguos, e por tales fueron habidos e tenidos en la dicha ciudad de Córdoba, e sabe que no son ni descenden

de moros ni judíos, ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica, ni han sido condenados por el Santo Oficio de la inquisición; y si otra cosa fuera, este testigo lo supiera, e no pudiera ser menos por ser hijo y nieto de personas que han sido familiares del Santo Oficio de Córdoba, y esto sabe de esta pregunta.

3 De la tercera pregunta dijo este testigo que sabe la pregunta como en ella se contiene, porque este testigo sabe que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una casa de posada, que pagará por ella trecientos ducados de renta en cada un año, y ha visto que han posado en ella las personas contenidas en la pregunta y otras muchas, y que las alhajas que tiene en ella valen al pie de cuatro mil ducados, e no es mesón sino casa de posadas, como las hay en Madrid, honradas e prencipales, donde posan príncipes e duques, y condes e caballeros, e jueces e otras personas prencipales, y esto sabe de esta pregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo este testigo que como a persona estudiosa, que ha compuesto autos y comedias muchas veces, sabe que el origen de las comedias e que en tiempos antiguos no se tuvieron por infames los representantes sino los mimos y pantomimos, que era un género de gente juglar que en las comedias servía de hacer gestos y actos risueños y graciosos para hacer reír a la gente, y éstos eran los que eran tenidos en poco, pero no los que representaban cosas graves y honestas; e que el dicho Tomás Gutiérrez, puesto [con el sentido concesivo usual en el época, *aunque*] que ha representado públicamente, ha sido siempre figuras graves y de ingenio, guardando todo honesto decoro, por lo cual no debe ser tenido en menos, sino estimado en más. E para probar esto, dice este testigo, que en la Chancillería de Valladolid está un fulano Vergara, el cual después de haber sido muchos años representante le admitió su majestad para relator en su real audiencia, que es oficio muy cualificado y que le tienen personas muy honradas, y de estos conoce muchos en España. Y que el dicho Tomás Gutiérrez ha muchos años que ha dejado el dicho oficio y se entretiene en gobernar su casa y por ser honrado, como lo es, se acompaña con él mucha gente prencipal, y le dan su lado, mesa y silla, donde quiera que esté, e por tal hombre es habido e tenido donde quiera que está, y esto responde.

5 De la última pregunta dijo que todo lo que tiene dicho es la verdad, para [¿por?] el juramento que hizo, en lo cual se afirma e ratifica; e firmólo de su nombre. Miguel de Cervantes Saavedra. Juan de Salazar, notario<sup>45</sup>.

#### [OTRAS CUESTIONES QUE SE AÑADEN EN EL PLEITO]

Demás de las preguntas del interrogatorio presentado por Tomás Gutiérrez en el pleito con el mayordomo y cofrades de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Iglesia Mayor desta ciudad, se añaden las siguientes.

1 2 Ítem si saben que en las representaciones que se han hecho de diez y veinte y treinta años a esta parte, en escuelas y universidades, y en teatros públicos y en fiestas, por las calles donde se han representado munchas representaciones de historias, comedias, tragicomedias y otras representaciones a lo divino y a lo humano, han entrado en ellas por premio y paga que les han dado munchas personas nobles e hijos de caballeros y de letrados, clérigos, sacerdotes de misa y otros munchos que hoy en día están prebendados en iglesias catedrales de las prencipales del reino, y otros que son abogados famosos y relatores de chancillerías, y médicos graduados en universidades apro-

<sup>45</sup> *Proceso*, págs. 96-98. (La misma declaración vuelve a repetirse en págs. 112-114, con escasas variantes gráficas. Cervantes ratifica lo dicho aquí, el diez de junio de 1593, ante el notario Nicolás de Amudio, pág. 101).

badas, y recetores, escribanos y alguaciles reales, procuradores y otros que tienen muy honrados oficios, y otros que son frailes, doctores de teología y predicadores, y finalmente están en lugares muy eminentes, y hoy en día hay muchos que tienen mucha calidad, y los unos y los otros que han llevado muy buenas pagas y han hecho primero conciertos muy importantes por hacer las dichas representaciones y salir en los dichos teatros públicos, y si no se lo pagaran, no representarían.

3 Item si saben que el dicho Tomás Gutiérrez ha muchos años que está en su casa y come de su hacienda y se ha tratado siempre como hombre muy principal, y en donde se halló en representaciones públicas se acompañó con muchos de los referidos en este memorial<sup>46</sup> que será mostrado a los testigos por el cual han de ser examinados.

[4] Item si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama. El licenciado Reyes de León.

#### [NUEVAS PREGUNTAS QUE SE PROPONEN POR PARTE DE LA COFRADÍA EN EL PLEITO DE TOMÁS GUTIÉRREZ]

Por las repreguntas siguientes sean examinados los testigos que fueron presentados por parte de Tomás Gutiérrez, en el pleito que sigue con la cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Mayor desta ciudad de Sevilla.

1 Primeramente el testigo que dijere en la primera pregunta añedida por parte del dicho Tomás Gutiérrez sea repreguntado a qué personas nobles y de calidad ha visto representar, y en qué partes y lugares, y cómo ha visto o sabido el testigo que lleven dineros por ellas, y qué figuras les ha visto hacer y en qué ocasión, y digan asimesmo cómo es muy diferente cosa representar en las universidades y en los días de Corpus Christi en algunas partes o lugares que representar en tablado en Sevilla y fuera de ella, llevando dineros por ello y haciendo figuras de risa y entremeses, siendo públicos representantes, como lo ha sido el dicho Tomás Gutiérrez. Digan los dichos testigos si han visto representar al susodicho y qué figuras le han visto hacer.

2 Item sean preguntados los testigos que juraren en la primera pregunta añedida si saben o han visto que algunas de las personas que dicen haber representado eran mayo-

<sup>46</sup> El memorial mencionado es una relación de personas importantes, juristas y clérigos, que fueron representantes en algún momento de su vida. He aquí el texto indicado:

“El licenciado Berrio, abogado de la Real Chancillería de Granada.

El licenciado Juan de Vergara, relator de la Real Chancillería de Valladolid.

Juan Burgalés, escribano y relator de la Real Chancillería de Valladolid.

Cristóbal de Cuevas, escribano público del municipio de Madrid.

Francisco López, escribano real de Madrid.

El licenciado López Cabrera, médico, graduado en Valladolid.

Santisteban, procurador del municipio de la ciudad de Toro.

Juan de Ribera, alguacil de la justicia y alcalde de la hermandad, vecino desta ciudad de Sevilla.

Palomeque, clérigo, vecino de Toledo.

Reyes, clérigo, vecino de Toledo.

Villalobos, clérigo, capellán de la iglesia mayor de Toledo.

Tadeo, clérigo y capellán de la capilla de los Mozárabes de la Iglesia Mayor de Toledo.

Cristóbal de Ribera, clérigo de la Iglesia Mayor de Toledo.

Alonso Ortiz, clérigo, músico contrabajo de la Iglesia Mayor de Toledo.

Leonardo de Mora, clérigo y maestro de capilla de las Iglesia Mayor de Orán.

Diego Murillo, fraile de la orden de San Francisco, letor de Retórica.

Antolín, racionero de la iglesia mayor de Sevilla.

Méndez, compañero de Lope de Rueda, clérigo de la ciudad de México.

Figuerola, clérigo de la Iglesia Mayor de Sevilla”.



res de edad cuando representaron y llevando dineros por ello, y si saben que pretendieron entrar en parte donde estuvieron prohibidos los que tuviesen infamia de derecho por haber representado y si hubo sobre ello pleito o no, y si saben que si se les hubiera puesto pleito sobre ello los hubieran excluido y no los admitieran a dignidad ni oficio ninguno.

3 Item, asímesmo sean repreguntados en la dicha pregunta qué conciertos han visto hacer en las universidades sobre el hacer comedias o en algunos otros lugares, y cómo han sabido que hayan llevado desto parte los representantes. Y digan, asímesmo, si saben que el dinero que se junta para estas cosas en las universidades es para el teatro y vestidos, y no para los representantes, que todos lo hacen graciosamente o por servir a Dios por las fiestas del Sacramento, y en las iglesias o por la autoridad y costumbre de las Universidades.

4 Item asímesmo los testigos que dijeron de la segunda pregunta añeada del dicho Tomás Gutiérrez sean repreguntados si saben que con lo que el susodicho gana con la casa de posadas que tiene, dando camas y paja y cebada a todos cuantos allí vienen a posar, porque no tienen otro trato y ni contrato alguno.

5 Item asímesmo sean repreguntados los dichos testigos que dijeren en la dicha segunda pregunta añeada cuándo y en qué partes y lugares vieron acompañarse del dicho Tomás Gutiérrez en representaciones con los contenidos en el memorial que presenta, y digan en particular cuándo vieron representar llevando dinero por ello a los comprendidos en el dicho memorial, persona por persona, porque así conviene a la justicia de la dicha cofradía.

6 Item sean preguntados los dichos testigos si por los mismos testigos que juran han representado en algún tiempo o tenido casa de posada, demás de las preguntas generales que le serán hechas.

Y juro a Dios y a la cruz que lo que se pone en estas repreguntas no es por ofender a ninguna persona, ni al dicho Tomás Gutiérrez, sino por conseguir la justicia de mis partes y que no pretenden injuriar a nadie. Licenciado Lucas de Antecana, rubricado.

#### [5 TESTIMONIO DE DIEGO FERNÁNDEZ]

En la ciudad de Sevilla, cinco días del mes de agosto y mil y quinientos y noventa y tres años, ante mí el notario infrascripto, pareció presente Tomás Gutiérrez, vecino de esta ciudad, y presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Diego Fernández, vecino de esta ciudad en la collación de Santa Catalina, y dél fue recibido juramento en forma de derecho, y habiendo jurado prometió decir verdad, y siendo preguntado al tenor de las preguntas del interrogatorio y repreguntas de la parte contraria, dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a Tomás Gutiérrez de más de treinta años a esta parte, de vista y trato, y no conoce a los cofrades del Santísimo Sacramento del Sagrario de esta ciudad.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cincuenta y siete años más o menos, y no le tocan ninguna de las generales.

[2] A la segunda pregunta dijo que en las representaciones que se han hecho de diez, veinte y treinta años a esta parte, en escuelas y en universidades, y en teatros públicos y en fiestas, por las calles, donde se han representado muchas representaciones de historias y otras comedias, así a lo humano como a lo divino, en ellas han entrado, por premio y paga que les han dado, muchas personas nobles, hijos de caballeros y de letrados, y clérigos y otros muchos que hoy día están prebendados en iglesias catedra-

les y en otros oficios públicos y reales, porque este testigo conoce y ha conocido a muchos de ellos, como son el Licenciado Vergara, relator<sup>47</sup> en la Chancillería de Valladolid, y el Licenciado Berrio, abogado de la Real Chancillería de Granada, a los cuales este testigo ha visto representar en las partes que tiene dichas la pregunta y en otras que no se acuerda, y al dicho Licenciado Berrio, que tiene dicho, sólo vio andar en compañía de representantes, empero que no le vido representar, y a muchos otros que no se acuerda de sus nombres, que están agora en oficios preminentes y son sacerdotes, les ha visto representar por dineros. Porque este testigo, como oficial del dicho oficio, lo vido según y como lo tiene dicho y esto responde a esta pregunta.

Preguntado dijo que este testigo como dicho tiene no se acuerda de muchos de los nombres de las personas que han representado más de los haber visto, como dicho tiene ser sacerdotes y procuradores y letrados y frailes, y al Capitán Ojeda y a Hernando de Aranda, Comendador del hábito de Cristo, y a Gregorio Ostun, fraile de Nuestra Señora de Monserrate, y que los ha visto representar en Sevilla y en Granada y en Toledo y en la corte y en otros muchos lugares que no se acuerda y que vido que llevaban dinero por las tales representaciones, porque lo llevaban así de las compañías donde este testigo andaba como en otras de otros autores y que no se acuerda las figuras que hacían, mas que representaban los dichos que les daban, y que no es diferencia representar en universidades y en días del Corpus Christi, si como representaban allí representaban en los corrales y todo era por dineros, y que asimismo lo ha hecho el dicho Tomás Gutiérrez, así en esta ciudad como en las demás partes que tiene dichas, y que le vido hacer de todas figuras como se ofrecía, y esto responde a la repregunta.

Preguntado dijo que muchos de los que vido representar que tiene dicho eran mozos de veinte años y veinte y dos y veinte y cinco y treinta, a lo que parecía, y no sabe si a los tales se les ha puesto pleito por tener oficios honrados y ser sacerdotes, y esto responde a la repregunta.

Preguntado dijo que en algunas universidades ha visto concertar algunas representaciones a docientos reales y a otros precios que no se acuerda, y esto se reparte entre todos los representantes, a cada uno como está concertado con el autor, y lo demás contenido en la repregunta dice lo que dicho tiene y no sabe otra cosa.

Preguntado dijo que como dicho tiene este testigo ha sido representante muchos años, y en lo demás contenido en las repreguntas que le fueron leídas dijo que decía lo que dijo y declarado tiene en las demás repreguntas, y que no sabe otra cosa.

3 A la tercera pregunta dijo que puede habaer a lo que [a] este testigo parece más de ocho años que el dicho Tomás Gutiérrez tiene casa de posadas, donde se sustenta por lo que ha visto este testigo todo este dicho tiempo, y ansí mismo vido que todo el tiempo que representó el susodicho se acompañó con gente muy honrada y principal, y se trató particularmente más bien que todos los demás del dicho oficio, y siéndole mostrado el memorial que dice la pregunta dijo que conoció a Juan de Vergara, relator de Valladolid, a Juan Burgalés, servidor relator [¿]<sup>48</sup> de Valladolid, Francisco López, de Madrid, el licenciado López Cabrera, médico de Valladolid, y Santisteban, procurador, Reyes, clérigo de Toledo, Villalobos, clérigo de Toledo, Tadeo, clérigo de Toledo, Cristóbal de Ribera, clérigo de Toledo, Alonso Ortiz, clérigo de Toledo, Diego Murillo, fraile de San

<sup>47</sup> Se repite el término "relator".

<sup>48</sup> En el texto se indica "Serv<sup>o</sup> rreceptr", que pudiera entenderse como "servicio receptor", pero en el memorial indicado, al que remite, se anota que el personaje tiene el oficio de relator de la Real Chancillería de Valladolid, además de escribano. En el testimonio siguiente, de Francisco de Sandoval, se dice de él que era "receptor".

Francisco, Antolín, racionero de Sevilla, Figueroa, clérigo de Sevilla, a todos los cuales, demás de los que tiene dichos, vido este testigo representar por dineros según y en la forma que dijo y declarado tiene, y esto responde a la pregunta.

Repreguntado por las repreguntas dijo que dice lo que dicho tiene, y esto es la verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Va tachado, no sabiendo no vale<sup>49</sup>. Diego Hernández. Luis de Lupión, notario.

#### [6 TESTIMONIO DE FRANCISCO DE SANDOVAL]

Testigo. En Sevilla, nueve días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y tres años, el dicho Tomás Gutiérrez presentó por testigo a Francisco de Sandoval, procurador desta ciudad, y dél fue recibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del interrogatorio por su parte presentado y repreguntas a él puestas por la parte contraria, dijo lo siguiente.

[1] A la primera pregunta dijo que conoce a Tomás Gutiérrez de más de veinte y seis años a esta parte, de vista y trato, y conoce algunos hermanos de la Cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario desta Santa Iglesia.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cuarenta y cuatro años poco más o menos y no te tocan ninguna dellas.

2 A la segunda pregunta añeñida dijo que este testigo sabe que muchas personas principales, clérigos y frailes, abogados y relatores, médicos, han sido representantes, porque este testigo ha visto y conocido muchos dellos que han representado y representan por dineros, así días del Corpus como en universidades y en lugares públicos, a donde se suelen y acostumbran oír las tales farsas, y como tales vido representar en la forma que tiene dicha al licenciado Berrio, abogado de la Chancillería de Granada, en la compañía de Cisneros, y al licenciado Juan de Vergara, relator de la Chancillería de Valladolid, y a Juan Bungalés, receptor de Valladolid, con Velázquez, y a Cristóbal de Cuevas, escribano público de Madrid, y a Francisco López, escribano real, y al licenciado López Cabrera, médico de Valladolid, y a Reyes, clérigo vecino de Toledo, y Villalobos, clérigo capellán de la iglesia mayor de Toledo, y a Tadeo, clérigo capellán de la capilla de los Mozárabes<sup>50</sup> de la iglesia mayor de Toledo, y a Cristóbal de Ribera, clérigo de Toledo, y Alonso Ortiz, músico de la iglesia de Toledo, y a Diego Morillo, fraile de la Orden de San Francisco en Zaragoza, letor de retórica y predicador, y Antolín, racionero que fue desta santa iglesia, y a Méndez, clérigo, y al capitán Ojeda, capitán de infantería de Su Majestad, y a Fernando de Aranda, comendador del hábito de Cristo en Portugal, y a Gregorio Sánchez Ostun, fraile en Monserrate, y Santillán, fraile de San Francisco en Salamanca, y Aguilar, fraile francisco en el convento desta ciudad, y Jusepe Orozco, fraile de la Vitoria en Valencia, y otros muchos que no se acuerda de sus nombres, los cuales no por haber tenido el dicho oficio han dejado de ser admitidos en la iglesia y oficios reales, en conventos y universidades, dándoles los grados de la ciencia que han profesado, principalmente que el dicho Tomás Gutiérrez ha sido uno de los buenos oficiales que han representado, y se ha tratado muy bien y le ha visto [re]presentar delante del Rey Nuestro Señor y de la Reina y príncipes de Bohemia, infantas y princesa doña Juana, porque este testigo lo ha visto y se ha hallado con él, y

<sup>49</sup> Frase de interpretación insegura.

<sup>50</sup> En el texto "mosarbes", aunque normalizamos el seseo, en éste como en todos los casos, así como la pérdida de alguna vocal o consonante.

esto responde a esta pregunta.

Repreguntado dijo que ya tiene declaradas las personas que ha visto representar, las cuales lo han hecho en Toledo, en Valencia, en Madrid, en Salamanca y esta ciudad, y en otras ciudades, villas y lugares que no se acuerda, y que llevaban dineros porque los vía este testigo llevar y concertarse con los autores, y que veía hacer a cada uno la figura que le cabía y no se acuerda en particular, y que a los que tiene dichos les ha visto representar así en universidades como en días de Corpus, y en treatos públicos, y que la diferencia que hace representar en las dichas partes, siendo por dineros como lo han hecho, no le parece que hay diferencia, y ansí lo ha hecho el dicho Tomás Gutiérrez como los demás que tiene dichos, y esto responde a la repregunta.

Repreguntado dijo que muchos de los que tiene dichos al aspecto<sup>51</sup>, unos les parece que eran de veinte años y otros de más o menos edad, y que pues entraron en las partes que dichas y declaradas tiene, no se les puso objeto, y al licenciado Juan de Vergara, relator de Valladolid, habiéndose opuesto a la relatoría, estando este testigo en la dicha villa de Valladolid, vido que se le puso por objeto haber sido representante, y el presidente que a la sazón era respondió que por habello sido sería más hábil, y que se le diese, como en efeto se le dio, y que no vido que hubiese puesto [¿] sobre ello más de lo que dicho tiene, y no sabe si hubiera puesto sobre el objeto lo recibieran a él o a los demás que tiene dichos, a las órdenes y oficios que tiene declarados, y esto responde a la repregunta, embargante que así en las órdenes como en los demás oficios era público que habían tenido los dichos oficios, y este testigo vía que respeto de sus habilidades los admitían, y esto responde.

Repreguntado dijo que no se acuerda de los conciertos que hacían los autores en las universidades sobre el hacer comedias, y que de lo que se concertaron como dicho tiene vía este testigo como persona que anduvo en el dicho oficio tres años, siendo mozo, que se repartía entre los compañeros y no que fuese para el vestido, y esto es lo que vido y no otra cosa.

3 A la tercera pregunta dijo que el dicho Tomás Gutiérrez ha más de diez y seis años que tiene poblada [sic] su casa en esta ciudad, y come de su hacienda e industria, y que se ha tratado y trata como hombre muy principal y con gente tal, y en donde se halló siempre se acompañó y trató según y como dicho tiene, y que había ocho años poco más o menos que no representa, ni este testigo le ha visto representar, y esto responde a la pregunta.

Repreguntado dijo que en la casa que el dicho Tomás Gutiérrez tiene de posadas es la más principal que hay en esta ciudad, porque en ella se aposentan gente grave y de título, y jueces del rey, y que no es posada que no la puede tener un hombre muy principal, porque en vajilla de plata, doseles, paños de corte, esclavos y esclavas, tiene más de seis mil ducados, y esto es público y notorio, y lo que responde a la repregunta.

Repreguntado dijo que este testigo ha visto al dicho Tomás Gutiérrez acompañado con las personas que tiene dichas en Toledo y en las demás ciudades, villas y lugares que tiene dichas, y en lo demás dice lo que dicho tiene.

Repreguntado dijo que tres años en su mocedad ha representado este testigo, y que lo fue ver en el arte tanta gente honrada y principal, y no entendiendo que por ello disminuyera de su honor, y esto responde a la repregunta, lo cual es la verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Va tasado y son en la, no vale, y enmendado más vala y tasado y con no valer. Francisco de Sandoval. Luis de Lupión, notario.

<sup>51</sup> Quizás *al respecto*.

## [7 TESTIMONIO DE COSME DE OVIEDO]

Testigo. E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Sevilla, en veinte y un días del dicho mes de agosto del dicho año de mil y quinientos y noventa y tres años, el dicho Tomás Gutiérrez para la dicha información presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Cosmo de Oviedo, autor de comedias, natural de la ciudad de Toledo y vecino desta ciudad de Sevilla, en la collación de San Miguel, en la calle de las Armas, del cual fue recibido juramento en forma de derecho so virtud del cual prometió al tenor del dicho interrogatorio y repreguntas a él puestas.

1 A la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez que lo presenta por testigo de veinte y cinco a veinte y seis años a esta parte, que fue antes del último levantamiento de los moriscos del reino de Granada, y en este tiempo le ha tratado en diferentes ciudades, villas y lugares de España, y tiene noticia deste pleito que la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario desta Santa Iglesia Mayor trata contra él, sobre si ha de ser recibido por hermano de la dicha cofradía el dicho Tomás Gutiérrez, y esto responde a esta pregunta.

Generales. De las preguntas generales dijo que es de edad de sesenta años poco más o menos, y que no es pariente del dicho Tomás Gutiérrez, ni le va interese en este juramento, ni le tocan las demás preguntas generales de la ley.

2 De la segunda pregunta dijo que como hombre que ha tratado y ejercitado el arte de representar más tiempo de cuarenta años, en las representaciones de diez, veinte y treinta años y más a esta parte, ha visto que en escuelas y en universidades, y en fiestas por las plazas y calles, y en iglesias y colegios, y en festividades del Santísimo Sacramento, y en otras ocasiones de recibimientos de reyes o príncipes y grandes señores, y misas nuevas y doctoramientos, y en treatos públicos han representado hijos de caballeros y de otros hombres principales y de mucha hacienda y calidad y cantidad, ansí siendo pequeños en edad como de más de veinte años. Entre los cuales ha conocido a muchos de los contenidos en un memorial que por mí, el infrascripto notario, le fue leído, a los cuales tiene por personas muy honradas y de calidad y hacienda, y que tienen oficios públicos y de mucha autoridad, y requieren para ellos personas graves, y ansí mesmo, fuera de los contenidos en el dicho memorial, conoce otros muchos que han sido y de presente son personas de calidad y honrados, y con honrados cargos y oficios, y con este testigo han representado muchos de los contenidos en el dicho memorial por dineros y ha oído decir que los demás que no ha visto representar que han representado, lo cual es muy público entre muchas personas que los conocen, y todos los más sabe este testigo que tienen y han tenido oficios de mucha calidad y gravedad, porque han sido relatores y escribanos, y letrados y abogados, y frailes y clérigos, y prebendados, y capitanes y jurados, y esto responde a la pregunta, lo cual ha visto ser y pasar ansí en esta ciudad y en otras muchas ciudades de España, donde los ha conocido y han representado.

De la repregunta dijo que ya tiene dicho en las partes y lugares que ha visto representar a muchos de los contenidos en la segunda pregunta, y ansí mesmo sabe que muchos de los contenidos en la pregunta, nombrados en el memorial sobredicho, han representado por premio<sup>52</sup> concierto de dineros e igualas que han hecho con los autores de las tales representaciones, aunque este testigo sabe que hay diferencia de representar en treatos públicos a otros lugares particulares, porque son de más honor y autoridad que no en treatos públicos, y este testigo ha pagado a algunas personas de las dichas en

<sup>52</sup> ¿Sic por *previo*?

las representaciones que han hecho como autor, que ha sido así en Toledo como en Madrid y en otras partes de España, y este testigo ha visto al dicho Tomás Gutiérrez, en el tiempo que representaba, hacer figuras graves, como hacer un rey, un príncipe, un caballero o galán, y siempre este testigo le conoció al susodicho tratarse como hombre honrado, y acompañarse con tales y caballeros y hombres principales, y le hacían mucha merced por merecerlo el dicho Tomás Gutiérrez, por tener honrados términos y andar a caballo y tratarse en su casa como persona noble, y esto responde.

A la misma pregunta fue repreguntado a este testigo si las tales personas que dicho tiene que han representado si eran mayor de edad al tiempo de las tales representaciones y si llevaban dinero por ello. Dijo que dellos eran mancebos de doce años arriba y algunos mayores de veinte y cinco, y vía que algunos dellos por las figuras que representaban llevaban siempre según se concertaban, y este testigo pagó a algunos de los contenidos en el dicho memorial y a otros fuera dél, y así mismo otros que cantaban e tañían en las tales representaciones se le pagava, y así mismo sabe que algunos de los sobredichos por haber representado fueron reprendidos de sus padres y deudos, diciéndoles que no era bien hecho representar, y esto no fue parte para que dejasen de tener oficios y cargos graves, como los tienen agora muchos de los contenidos en el memorial sobredicho, y se apartaron dello y no lo tuvieron por oficio principal sino por entretenimiento aquel tiempo que representaban, y esto responde a la repregunta y no sabe más della.

Así mismo fue repreguntado por la tercera repregunta, y dijo que muchos lo hacen por su gusto y por honra del Santísimo Sacramento, y otros en los colegios por cumplir con la costumbre y fiesta que se hace en algunos días, y éstos entiende que lo hacen sin interese, porque son estudiantes y clérigos que entre ellos se regocijan y ponen para ello dineros de su bolsa para el ornato del teatro y ropajes de la representación, y otros lo hacen por interese, por tenerlo por oficio, y destos se sustentan, y con todo eso, aunque es por interese, los buenos representantes son tenidos y respetados, como lo fue el dicho Tomás Gutiérrez, y esto responde. Y así mismo fue repreguntado por la cuarta repregunta, dijo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una casa de posadas, la cual tiene entendido este testigo que es la más principal y mejor desta ciudad, y respecto desto ha visto que posan en ella de ordinario señores ilustres y maeses de campo, y capitanes y oidores, y caballeros y peruleros, y hombres de mucha renta, los cuales son servidos con muchos esclavos y esclavas y criados, y vajilla de plata, y con pilas y salas aderezadas con doseles de seda y camas con muchos retratos, y su persona y de su mujer muy aderezada, así en la representación cuando la usaba como agora, y siempre las más veces le vía este testigo andar a caballo y le tienen por hombre muy honrado, y el ornato de su casa le parece a este testigo que valdrá dos mil ducados, y con el trato que tiene se pasea y come honradamente como hombre ciudadano y rico, y apartado ya de las representaciones, y esto responde.

3 De la tercera pregunta dijo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez está en su casa como dicho tiene, y come de su hacienda y oficio y trato, habrá más de diez o doce años, tratando con caballeros y hombres principales, y es admitido en cualquier cosa de honor, y ha visto que algunas veces, cuando vienen a Sevilla algunas personas de las referidas en el memorial, se huelgan de acompañarse con el dicho Tomás Gutiérrez y tratan con él, y esto responde.

De la repregunta desta pregunta dijo que ya tiene satisfecho a esta repregunta en las contrapreguntas sobredichas, y esto responde.

4 De la cuarta pregunta dijo que lo que tiene dicho en las dichas preguntas y repreguntas es pública voz y fama, y común opinión y la verdad, por el juramento que

tiene fecho y lo firmó.

De la cuarta y última repregunta dijo que este testigo como dicho tiene ha sido autor de comedias y muchos destos contenidos en el dicho memorial han representado con este testigo y otros muchos más, por eso no dejaba de decir la verdad en lo cual se afirma y retifica. Va entre renglones, o diz por dineros, valga, y tastado otros ra [sic]. Va entre renglones, o diz del Santísimo Sacramento, valga. Cosme de Oviedo. Nicolás de Amudio, notario.

#### [8 TESTIMONIO DE JUAN FRANCO]

Testigo. En el dicho día, mes y año susodicho, el dicho Tomás Gutiérrez para la dicha información presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Juan Franco, maestro de escuela de enseñar a escribir y contar en esta ciudad y vecino della en la collación de San Salvador, en el cementerio de la dicha iglesia, del cual recibido juramento en forma de derecho, so virtud del cual prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, al tenor de las dichas preguntas y contrapreguntas.

1 A la primera pregunta dijo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez, que lo presenta por testigo, de veinte y dos años a esta parte poco más o menos, de vista y trato y comunicación, así en esta ciudad como en otras partes de España, y tiene noticia del pleito que los cofrades de la cofradía del Santísimo Sacramento desta Santa Iglesia contra el dicho Tomás Gutiérrez, y esto responde.

Generales. De las preguntas generales dijo que es de edad de treinta y cuatro años poco más o menos, y que no es pariente del dicho Tomás Gutiérrez, ni le tocan las demás preguntas generales de la ley.

2 De la segunda pregunta dijo que de veinte años a esta parte tiene noticia este testigo de las representaciones que se han fecho, así en esta ciudad como en otras partes de España, porque siendo muchacho fasta edad de diez y ocho años acudió a las dichas representaciones y salía en ellas a representar, y ha visto que en colegios y universidades y en treatros [sic] públicos y en fiestas por las calles se han representado muchos representaciones de historias, comedias, tragicomedias y otras representaciones a lo divino y humano, y en ellas ha visto que han entrado por premio y paga que les han dado muchas personas nobles, hijos de caballeros y personas nobles, y de letrados, y en ellas han entrado clérigos y sacerdotes y otros muchos que hoy en día ha visto este testigo que están prebendados en iglesias catedrales de las principales del reino, y otros que son letrados, abogados famosos y relatores de chancillería, y médicos graduados, en universidades aprobados, y receptor[es] y escribanos y alguaciles reales, y procuradores y otros que tienen muy honrados oficios, y frailes y doctores en teología, y predicadores, y finalmente están en lugares muy eminentes, y hoy en día hay muchos que tienen mucha calidad, como son muchos personajes de los contenidos en un memorial que por mí, el infrascripto, le fue leído, presentado por el dicho Tomás Gutiérrez, que este testigo conoció y les ha visto tener los oficios y cargos que dice el dicho memorial, y de otros contenidos en él ha oído decir públicamente que tienen los dichos oficios y son prebendados, y así mesmo conoce a otros que están fuera del dicho memorial, que son Hernando de Aranda, que fue representante y le hizo el Rey Nuestro Señor merced y le envió a las Indias, según oyó decir que fue con cargo muy eminente, y Rocha, que habrá un año poco más o menos [que asiste] con vara de justicia a ciertos negocios del Rey, y Bejarano, que al presente es fraile profeso, y Santillana, fraile francisco, y otros muchos que este testigo se acuerda de sus nombres, y para no hacer prolijidad no los nombra, los vido representar por dineros en treatros públicos y en fiestas particulares,

como son del Santísimo Sacramento y en otras ocasiones, y entiende y sabe que los dichos en el dicho memorial comprendidos, que este testigo conoció, y los demás que dicho tiene, no representaran sino fuera por interese y paga que se le daba por ello, y esto responde a la pregunta.

De la segunda repregunta dijo que ya tiene dicho que le ha visto a los contenidos en la segunda pregunta representar en treatros públicos y en otras partes, como en fiestas de Corpus Christi y en otras ocasiones, por dinero, porque este testigo les vido a algunos dellos pagar por las tales representaciones, y las tales personas sobredichas las ha tenido y tiene este testigo por hijos de personas nobles y de calidad, los cuales llevaban dinero por ello, y este testigo entiende que más honesto es representar en algunos colegios y en otras ocasiones que en treatros públicos, y este testigo no<sup>53</sup> le ha visto al dicho Tomás Gutiérrez, en el tiempo que representaba, hacer figuras graves, como es de un rey o príncipe, o galán o figura de autoridad, y no se acuerda haberle visto hacer figura ridiculosa, por donde perdiese su honor y ser. Ansí mesmo dijo que las más personas que contiene el dicho memorial, y las que tiene dicho, eran mayores de veinte y cinco años al tiempo que representaban, y otras menores de edad, y vía como dicho tiene que llevaban dineros por las tales representaciones, y este testigo supo y oyó decir que F. Vergara, que fue representante, habiendo hecho en una representación un verdugo, día del Corpus, en la plaza de Valladolid, se opuso a una relatoría de chancillería de Valladolid; le pusieron por objeto que había sido representante, y respondió el presidente que lo mejor que él tenía para hacer su oficio había sido ser representante, y ansí fue admitido y hoy en día usa y ejerce el oficio de relator, y otros muchos que sin pleito han tenido y tienen oficios muy honrados, y son frailes y clérigos presbíteros, y esto responde a esta repregunta. Ansí mesmo dijo que sabe que en los colegios e universidades los estudian[tes] hacen algunas representaciones, por cumplir con las fiestas que tienen, y la universidad aquel día les da de comer por ello. Y algunos de los que representan en estos colegios se han picado de manera que se hacen representantes, y después se vuelven a su estudio y se ordenan, y son dinos de oficios graves.

3 De la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Tomás Gutiérrez está quitado de representar más ha de diez años, tratándose como hombre ciudadano, comiendo como persona principal, sirviéndose con vajilla de plata, con esclavos y criados, y andando a caballo, y antes de agora ansí mesmo ha andado a caballo y le ha visto acompañarse con personas honradas y de calidad, y esto responde a la pregunta.

De la tercera repregunta dijo que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una casa principal, donde hospeda a personas principales y caballeros, y oidores que pasan a Indias, y otras personas, y jueces del rey, porque es la mejor posada de Sevilla, en la cual tiene muchas piezas aderezadas con doseles de seda, y camas y retratos, y esclavos y esclavas, y mozos que sirven a las tales personas, y en ellas se les hace todo buen tratamiento y regalo, y todos gustan de acudir a casa del dicho, y los esclavos y criados del dicho Tomás Gutiérrez dan la paja y cebada a las cabalgaduras de los dichos huéspedes, y esto responde, y que dice lo que dicho tiene en las preguntas y repreguntas antes desta.

4 De la cuarta pregunta dijo que lo tiene dicho es público y notorio, y pública voz y fama entre las personas que dello tienen noticia.

De la repregunta dijo que este testigo ha dicho el oficio y trato que tiene en el principio deste dicho, y que no ha tenido casa de posadas ni la tiene, y que ésta es la verdad por el juramento que tiene fecho, y lo firmó. Va tastado en [sic]. Entre pase por tastado. Juan Franco. Nicolás de Amudio, notario.

<sup>53</sup> Sin embargo, el sentido de la frase exige que esta partícula fuera afirmativa.



## [9 TESTIMONIO DE DIEGO DE VERA]

Testigo. E después de lo susodicho, en el dicho día, mes y año susodicho para la dicha información, el dicho Tomás Gutiérrez presentó por testigo a Diego de Vera, vecino desta ciudad, hortelano que ha sido en la guerta del Alcoba, del cual fue recibido juramento en forma de derecho, so virtud del cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado, al tenor del dicho interrogatorio y contra las preguntas dél.

1 A la primera pregunta dijo este testigo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez, que le presenta por testigo, de más de veinte y ocho años de la haber tratado y comunicado en esta ciudad de Sevilla, en diversas veces y tiempos, y tiene noticia del pleito que la cofradía del Santísimo Sacramento y hermanos della tratan contra él, sobre que no le han de admitir por hermano en ella, y esto responde a la pregunta.

Generales. De las preguntas generales dijo que es de edad de cincuenta y ocho años poco más o menos y que no es pariente del dicho Tomás Gutiérrez, ni le va interese en este dicho más de decir la verdad de lo que supiere, ni le tocan las demás preguntas generales de la ley.

2 De la segunda pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque ha visto en esta ciudad y en otras ciudades, villas y lugares destos reinos, de más de treinta y cuatro años a esta parte, en escuelas y en universidades, y en treatros públicos y en fiestas por las calles, que se han representado muchas comedias y tragicomedias y tragedias, así a lo divino como a lo humano, [y ha visto] representar a muchos hombres, hijos de personas principales y caballeros, entre los cuales conoce casi los más de los contenidos en un memorial que por el infrascripto notario le fue leído, que representaban y hacían las dichas representaciones por premio o paga que se les daba por los autores de las tales representaciones, y ansí mesmo conoció otros muchos que no se acuerda de sus nombres, que eran hijos de hombres muy honrados y principales, que representaban por premio y paga, y si no se le diera, no representarían, y este testigo vido dar dineros adelantados a las tales personas y pagalles ansí mesmo en otros tiempos las figuras que hacían en las tales representaciones, y sabe por muy cierto que todos los que conoció nombrados en el dicho memorial tienen los cargos y oficios y dinidades en él referidas, porque es público y notorio, y estos responde a la pregunta.

De la segunda repregunta dijo que ya tiene dicho en qué partes les ha visto representar a los susodichos y les vía pagar, y no se acuerda qué figuras hacían los susodichos, por haber mucho tiempo y no hacer instancia en las figuras que hacían, ni se acuerda en particular en qué lugares representaban, por ser en muchas ciudades y villas las dichas representaciones que los susodichos hacían. Y ansí mesmo entiende que es más decente representar en un colegio y en otras ocasiones, como en fiestas del Sacramento y en otros caraves<sup>54</sup> [sic] y casas de caballeros, que no representar en treatros públicos, mas que ha visto que muchos estudiantes haciendo algunas representaciones se pican y después que hacen en los tales colegios y universidades, acudir a los treatros públicos y compañías de<sup>55</sup> autores a representar, porque entiende que no perdían nada de su honor por ello. Y este testigo le ha visto representar al dicho Tomás Gutiérrez a ruego de muchas personas, haciendo figuras graves, por ser persona estudiada y no darse mucho por la[s] representaciones, y en ellas hacía un rey, un príncipe y un galán, y otras figuras que no perdía nada por hacerlas. Y sabe que eran personas los que ha dicho y declarada

<sup>54</sup> Término de insegura interpretación, quizás grafía por "[lugares] graves".

<sup>55</sup> Se repite *de*.

que al tiempo que representaban eran algunos dellos mayores de edad, y otros de veinte años y menores, y que llevaban dinero por ello como dicho tiene. Y no sabe más de lo contenido en la segunda repregunta, y que diferente cosa es hacer comedias entre estudiantes en algunos colegios que no entre representantes en treatros públicos, y los tales estudiantes ponen dineros de su bolsa para el ornato de la comedia que hacen, y algunos que les ayudan a las tales representaciones les pagaran su trabajo a lo que entiende, y que las tales representaciones de estudiantes es por holgarse y cumplir con algunas fifestas de los colegios o del Santísimo Sacramento en algunas iglesias.

3 De la tercera pregunta dijo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez ha muchos años que está en su casa y come de su hacienda, y se ha tratado como hombre honrado, sirviéndose de esclavos y esclavas y plata, y su persona muy bien aderezada, saliendo a caballo o en mula, y en el tiempo que representaba se acompañaba con algunos de los contenidos en el dicho memorial, y le hacían mucha cortesía por ser hombre honrado y de muy honrados términos y no tener bajos pensamientos, y ansí mesmo le ha visto y ve se acompaña con otros hombres honrados y principales, y le tratan como a hombre honrado que es, y esto responde a la pregunta.

De la tercera repregunta dijo que sabe que el dicho Tomás Gutiérrez, en la casa que al presente vive, es una casa principal, en la cual gustan de posar en ella, por ser la mejor posada, capitanes y generales, y almirantes y soldados, caballeros y oidores, y letrados y jueces del rey, y auditores y otros personajes graves, y comendadores, porque tiene muchas salas colgadas con doseles de seda, y camas doradas y colgadas, y muy adornada con muchos retratos, y no la tiene este testigo por posada sino por casa principal, y entiende que paga de alquiler de la dicha casa más de trecientos ducados, en la cual ansí mesmo tiene mucha tapicería, y a algunas personas se les da por sus esclavos paja y cebada, de la que tiene para su caballo y mula, y otras veces la traen de fuera los criados de los huéspedes, y que en esta ciudad de Sevilla y fuera della, como en Madrid y en Toledo y Granada, donde este testigo ha estado, ha visto que muchos de los contenidos en<sup>56</sup> el dicho memorial se acompañaban con el dicho Tomás Gutiérrez, y que ya tiene dicho que les vido llevar dineros a los susodichos por las representaciones, y esto responde a la repregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo que lo que tiene dicho es pública voz y fama, ansí en esta ciudad como en otras de España, y la verdad por el juramento que tiene fecho.

De la repregunta dijo que ha más de veinte y cinco años que tuvo este testigo casa de posadas, tiempo de un año, y que no ha sido representante, todo lo cual es verdad, y lo firmó y va tastado, que hermanos, y pase por tastado. Va entre renglones o dice por sus esclavos, valga. Diego de Vera. Nicolás de Amudio, notario.

#### [10 TESTIMONIO DE JERÓNIMO VELÁZQUEZ]

Testigo. En Sevilla, en tres día del mes de septiembre de mil y quinientos y noventa y tres años, el dicho Tomás Gutiérrez presentó por testigo a Jerónimo Velázquez, vecino de la villa de Madrid, autor de comedias, y estante al presente en esta ciudad, y dél fue recibido juramento en forma de derecho, y habiendo jurado prometió decir verdad, y siendo preguntado por el tenor de las preguntas añedidas y repreguntas dél, dijo lo siguiente.

2 A la segunda pregunta dijo que conoce al dicho Tomás Gutiérrez de veinte y cinco años a esta parte poco más o menos, de vista y trato, y no conoce a los cofrades de la

<sup>56</sup> Repetido *en*.

cofradía del Santísimo Sacramento, y que sabe y ha visto de treinta y cuatro años a esta parte que a que [sic] este testigo usa el actor de representación, ha visto muchas representaciones de historias, así divinas como humanas<sup>57</sup>, en las cuales ha visto muchas personas nobles, y caballeros y letrados, clérigos de misa, frailes, los cuales han representado así en su compañía deste testigo como en otras que ha visto, como son el licenciado Berrio, abogado de la Chancillería de Granada, siendo mancebo, y al licenciado Juan de Vergara, relator de la Chancillería de Valladolid, y a Juan Burgalés, receptor de Valladolid, y Crisbóbal de Cuevas, escribano del número de Madrid, y Francisco López, escribano de Madrid, y al licenciado López Cabrera, médico, y a Santisteban, procurador de la ciudad de Toro, y Juan de Ribera, alguacil de la justicia desta ciudad, y a Palomeque, clérigo de Toledo, Reyes, clérigo de Toledo, Villalobos, clérigo, y Tadeo, cura de San Martín, y Cristóbal de Ribera, clérigo de Toledo, y Alonso Ortiz, clérigo y contrabajo de la dicha iglesia, y Blas de Murga, clérigo tenor, y a Leonardo de Mora, clérigo y maestro de capilla en Orán, y Diego Murillo, fraile de San Francisco, letor de teología, y Antolín, racionero desta ciudad de Sevilla, Méndez de Cargona<sup>58</sup>, clérigo, y Figuero[a], clérigo de la Iglesia Mayor desta ciudad, y otros que no se acuerda de sus nombres, los cuales vido siendo mancebos representar, así en su compañía de teatro como en otras, por las cuales representaciones llevaban dineros, y este testigo se los ha pagado por lo susodicho, porque hacían las dichas representaciones así en colegios como en autos públicos y días del Corpus, y esto responde a esta pregunta.

De la repregunta dijo que ya ha dicho a las personas que ha visto representar y en qué partes y lugares, como es en Toledo, Madrid, Sevilla y otras ciudades de Castilla, y que lo mismo es representar en universidad como en corral, pues llevan dineros, como lo han hecho los susodichos y el dicho Tomás Gutiérrez, a quien este testigo ha visto representar de veinte y cinco años, hasta que habrá ocho y diez años que deja de representar, que antes era calcetero, y este testigo lo conoció en el dicho oficio, y que en el tiempo que representó le vido hacer muchas figuras graves de reyes y hombres ancianos, porque su figura era la mejor de todas las que andaban de representación, y esto responde a la repregunta.

Repreguntado dijo que muchos de los que dicho tiene en la segunda pregunta, siendo clérigos, como lo son hoy día, en la octava del Corpus representan por dineros, porque este testigo se lo ha pagado, y [ha] habido clérigo que por sólo el día de Corpus le ha dado cien reales a la Iglesia Mayor de Toledo, y que no ha sabido que a ninguno de los que dicho tiene para sus oficios haya tenido contradicción, y que el licenciado Juan de Vergara, oponiéndose a una relaturía en Valladolid, le opusieron por objecto haber sido representante, y que don Juan Zapata, obispo de Palencia, que a la sazón era presidente, preguntó que de los tres opositores cuál era más hábil, y respondieron que el licenciado Juan de Vergara, sino que había sido representante, y el presidente respondió: “Dénsela, que yo también representé cuando muchacho”. Y esto lo sabe este testigo porque se halló presente en la villa de Valladolid, estando en la casa del presidente, y esto responde.

Repreguntado dijo que los maestros de los colegios ha visto dar a los pupilos dineros por representar historias en latín, y a este testigo se lo han pagado así mismo, por haber hecho farsas en los dichos colegios, y que no ha visto que lo hayan hecho graciosamente, sino por dineros que les ha visto dar este testigo, y esto responde.

[3] A la tercera pregunta dijo que este testigo ha visto de diez años a esta parte que

<sup>57</sup> En el texto *así divinos como humanos*.

<sup>58</sup> ¿Tarragona, Zaragoza?

el dicho Tomás Gutiérrez se apartó de representar, y está en esta ciudad y come de su hacienda, y le ha visto que se ha tratado como hombre principal, y cuando representaba le vía acompañado con gente honrada y principal, y con algunos de los que tiene referidos en el memorial que le fue mostrado, y esto responde.

Repreguntado dijo que en la casa de posadas que el susodicho tiene no sabe que da paja y cebada, mas que es posada muy principal, y esto responde.

Repreguntado dijo que este testigo vido acompañado al dicho Tomás Gutiérrez con las personas que dichas tiene en la corte, Toledo y Valladolid, y en Sevilla, y a los que dicho en el memorial en las partes que tiene referidas, y esto responde.

Y que este testigo como dicho tiene el tiempo que tiene declarado, y respecto deso sabe lo que tiene dicho, y ésta es la verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre, y es de edad de cincuenta y cuatro años, y no le toca ninguna de las generales. Jerónimo Velázquez. Luis de Lupión, notario.

#### [CUESTIONES QUE PROPONE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO]

Por las preguntas siguientes sean examinados los testigos que fueron presentados por parte de la cofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia Mayor desta ciudad en el pleito con Tomás Gutiérrez.

1 Primeramente si conocen a las partes, etc.

2 Item si saben que de más tiempo de veinte y cuatro años a esta parte el dicho Tomás Gutiérrez ha representado públicamente con autores de comedias, llevando dineros por ello, y él mesmo ha sido autor y ha hecho figuras de risa en entremeses, vestiéndose y desnudándose en trajes indecentes, conforme a los entremeses que se hacían; digan en particular los testigos qué figuras destas le vieron hacer y como es verdad que con ellas movía a mucha risa a todo el auditorio.

3 Item si saben que el dicho Tomás Gutiérrez tiene hoy una casa de posadas, en la calle de Bayona desta ciudad, donde da camas y paja y cebada por dineros a todas las personas de cualquier condición que allí quieren ir a posar.

4 Item si saben que para recibir los hermanos en la dicha cofradía, después del nuevo capítulo que trata las calidades que ha de tener el cofrado, se nombran dos comisarios en secreto, los cuales hacen diligente inquisición de linaje y calidades que tiene el que quiere ser recibido por hermano, y todos los cofrades que se han recibido son gente muy honrada, y los que no han tenido las calidades que se requieren no han sido admitidos a entrar en la dicha cofradía, y en esto se ha guardado siempre mucho rigor.

5 Item si saben que en la dicha cofradía hay mucho escándalo sobre el pretender entrar el dicho Tomás Gutiérrez por cofrade, y muchos dicen que si entra, se han de salir luego y dejar la dicha cofradía, y así en todos los cabildos que se han hecho lo han votado unánimes y conformes; digan los testigos lo que saben y remítanse al testimonio de los dichos cabildos, por lo cual así mesmo los testigos saben que sería de muy gran daño y perjuicio a la dicha cofradía si se diese lugar a que el dicho Tomás Gutiérrez entrase en ella, y sobre ello hay mucho escándalo.

6 Item si saben que todo lo susodicho es pública voz y fama. El licenciado Lucas de Antezana.

## [TESTIGOS QUE PRESENTA LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO]

## [1 TESTIMONIO DE JERÓNIMO DE CAMPOS GUERRERO]

[Testigo] En la ciudad de Sevilla, nueve días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y tres años, ante mí, el notario infrascripto, pareció Bartolomé de Celada, hermano de la cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia deste ciudad de Sevilla, presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Jerónimo de Campos Guerrero, pintor de imaginería, vecino desta ciudad en la collación de San Vicente, y dél fue recebido juramento en forma de derecho, y habiendo jurado prometió decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del interrogatorio por su parte presentado, dijo e declaró lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que este testigo conoce a algunos de los cofrades de la cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad y a Tomás Gutiérrez de muchos años a esta parte de vista y trato.

Generales. De las generales dijo que es de edad de setenta y cuatro años poco más o menos, y no le toca ninguna de ellas y venza este pleito el que tuviere justicia.

2 A la segunda pregunta dijo que este testigo le vido en veces representar al dicho Tomás Gutiérrez dos años poco más o menos en esta ciudad, andando en la compañía de Solgeda y de Cisneros, que podía haber catorce años y que está claro que se lo habían de pagar como a los demás, y que se acuerda verle hacer *El perturbador sagaz* y otras figuras que no se acuerda, y esto sabe desta pregunta y no otra cosa. Y que tambien se acuerda haberle visto hacer en un entremés un viejo que se le iba su mujer y lo que hacía provocaba a risa a la gente que lo oía, y esto responde.

3 A la tercera pregunta dijo que este testigo ha visto que el dicho Tomás Gutiérrez, de ocho a diez años a esta parte, ha tenido y tiene en esta ciudad casa de camas, adonde se aposenta la gente más principal que viene a esta ciudad, porque tiene muy buen trato de casa, porque tiene muchas salas de seda y tapicería y plata, y esto sabe y no otra cosa.

4 A la cuarta pregunta dijo que no lo sabe, mas de que en la dicha cofradía ve muchos hombres oficiales y de todas suertes, y esto responde a la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que no la sabe.

6 A la sexta pregunta dijo que lo que dicho tiene es la verdad, por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Jerónimo de Campos Guerrero. Luis de Lupión, notario y relator<sup>59</sup>.

## [2 TESTIMONIO DE JUAN AVELLANO]

Testigo. E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho pleito presentó por testigo a Juan Avellano, clérigo presbítero, vecino de esta ciudad, y dél fue recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado, prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que este testigo conoce a muchos de los cofrades de la cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad y a Tomás Gutiérrez de muchos años a esta parte de vista y trato.

<sup>59</sup> Interpretamos así la abreviatura *Ror*.

Generales. De las generales dijo que es de edad de más de cuarenta y cuatro años poco más o menos y no le tocan ninguna de las generales.

2 A la segunda pregunta dijo que no se acuerda cuánto tiempo puede haber que el dicho Tomás Gutiérrez representaba un preso, que le vido representar en esta ciudad, con autores de comedias y no se acuerda qué figuras hacía, y esto responde a la pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo que ha más de ocho años que este testigo ha visto que el dicho Tomás Gutiérrez tiene casa de posadas en esta ciudad, empero no sabae si da paja o cebada, mas de que es una casa de las mejores posadas que hay en Sevilla, en la cual ha visto muchos doseles y tapices de corte y plata, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo<sup>60</sup> que no lo sabe.

5 A la quinta pregunta dijo que no lo sabe.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Juan de Avellano. Luis de Lupión, notario y relator.

### [3 TESTIMONIO DE REYES MEJÍA DE LA CERDA]

Testigo. En la ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo al licenciado Reyes Mejía, vecino desta ciudad, en la collación de Santo Roque, extramuros desta dicha ciudad, y dél fue recibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo pregunta al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

[1] A la primera dijo que conoce a algunos de los cofrades del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad y a Tomás Gutiérrez de trece años a esta parte de vista y trato.

Generales. De de las generales dijo que es de edad de treinta años y no le toca ninguna dellas.

2 A la segunda pregunta dijo que desde el año de ochenta hasta el de ochenta y seis conoció y vido representar al dicho Tomás Gutiérrez con autores y siendo él autor, y ese tiempo sospecha este testigo que sería por dineros, pues que así lo hacen todos los demás, pero que siempre le ha visto representar figuras graves, como reyes y gobernadores, y pocos de graciosidad, sino era una de viejo, y esto responde a la pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo que este testigo ha visto que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una casa de posadas, que ha oído que le cuesta trecientos ducados, donde aposenta caballeros y señores y gente principal, y en lo de la cebada y paja no lo sabe porque no lo ha visto, ni menos ha visto posar gente que no sea de muncha suerte, por haber este testigo tratado con algunos de los que en la dicha su casa han posado y posan, y esto responde.

4 A la cuarta pregunta dijo que este testigo no sabe el orden que se tiene en la dicha cofradía en recibir los hermanos, mas cree que era conveniente examen, y muchos hermanos ha visto este testigo que es gente muy llana, como son oficiales ordinarios, y por esta razón tiene entendido que no tiene deméritos el dicho Tomás Gutiérrez para dejar de ser admitido en la dicha cofradía, porque de su linage le tiene este testigo en buena opinión y conoció a su madre, y tuvo noticia de su padre, y siempre los tuvo en buen predicamento, y en alegar la cofradía deméritos suyos por ser representante le

<sup>60</sup> Se repite *dijo* en el texto.

parece que no es causa suficiente para dejar de ser admitido, porque un relator de la chancillería de Valladolid, de cuyo nombre al presente no se acuerda, fue representante de teatros y autores, y no por eso dejó de ser admitido al oficio, y al maestro Morillo, del orden de San Francisco, de quien hasta hoy hay fama de su representación, y frai Fulano de Santillana, a quien este testigo conoció, que era hermano de otro relator de Valladolid, así mesmo representó, y le rogaron en la orden de San Francisco tomase el hábito, como lo tomó, y así mesmo conoce a muchos hombres honrados en esta ciudad que los días del Corpus solían representar por dineros, y agora [ha] seis años vido este testigo que la Santa Iglesia de Sevilla le dio a Cisneros, autor de comedias, los muchachos del coro para que representasen los vírgenes locos y prudentes, y fue por dineros, y por esta razón entiende este testigo que el dicho Tomás Gutiérrez puede ser admitido en la dicha cofradía, pues no es de más calidad que el orden de San Francisco y la Chancillería de Valladolid, pues en ella[s] se han admitido representantes, y esto responde a la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que no sabe que haya ningún escándalo en entrar en la dicha cofradía el dicho Tomás Gutiérrez, pero que si lo hoviere no se le puede atribuir a él, sino a la poca caridad de los hermanos de la dicha cofradía, que como hombre cursado en algunas ha visto que los hermanos de ellas por intereses particulares hacen algunas cosas que son en deservicio de Dios Nuestro Señor, y tiene por entendido, y era que más escándalo se seguirá de no recibir en la dicha cofradía al dicho Tomás Gutiérrez, así por ser hombre de bien y estar en buena opinión y fama, como por tratar de ser más perfecto en cosas de la fe, queriendo recogerse a una cofradía tan santa, para hacer buenas obras, y que no de recibir a un hombre que trata de cristiandades siéndolo él, será ocasión a que los herejes se ríen, viendo que a nuestros propios cristianos no los admitimos a las hermandades, y se da ocasión a los moros y judíos a que no se conviertan, conjeturando que quien a los suyos trata mal a los extraños tratará peor, y esto responde a la pregunta.

6 A la sexta pregunta dijo que que tiene dicho es verdad por el juramento firmado, y firmólo de su nombre. Va tachado la cofradía. No val[g]a. El licenciado Reyes Mejía de la Cerda. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [4 TESTIMONIO DE CEBRIÁN GÓMEZ]

Testigo. En la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dicho, por el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Cebrián Gómez, librero, vecino desta ciudad, en la collación de Santa María la Mayor, y dél fue recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos de los cofrades de la cofradía y hermandad del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia, porque ha más de veinte años que este testigo es hermano de ella, y a Tomás Gutiérrez conoce de más de veinte años a esta parte.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cincuenta años poco más o menos y no le toca ninguna de ellas, y no por ser hermano de la dicha cofradía dejará de decir verdad.

2 A la segunda pregunta dijo que de veinte años hasta habrá ocho o nueve años, habrále visto este testigo representar al dicho Tomás Gutiérrez en tablados, con autores, y siendo él por esto, está claro llevaba dineros, y así mesmo le ha visto cobrar a la

puerta, y hacer figuras de ropero entre ladrones y de enamorado cobijado con un manto y otras figuras que provocaban a risa, y otras figuras que no se acuerda en particular, y esto responde a la pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo este testigo ha visto y ve que el dicho Tomás Gutiérrez tiene casa de posadas, y así entiende que darán en su casa paja y cebada, porque vido que se le quemó un pajar dentro en su casa, y si no la vendiera cree este testigo que no la tuviera en casa, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que en la dicha cofradía hay un capítulo que no se reciba tendero ni gente baja, ni que tenga ni haya tenido ruín trato, al cual este testigo se refiere, y que para recibir al hermano que entrase hace la diligencia que la pregunta dice, y ansí se le ha acometido a este testigo y ha hecho las diligencias que manda la regla, y los hermanos que agora hay son gente honrada y principal, principalmente después que se hizo el dicho capítulo, y esto responde a la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo este testigo se ha hallado en cabildo de la dicha cofradía, donde ha visto tratarse la entrada del dicho Tomás Gutiérrez, los cuales unánimes y conformes han votado que si el dicho es admitido que han de desamparar la dicha cofradía, porque ha sido el dicho Tomás Gutiérrez hombre de los tratos que tiene dicho, y esto responde a la pregunta.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Va tachado siendo él y enmendado 3. Val[g]a. Cebrián Gómez. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [5 TESTIMONIO DE JUAN ALONSO NEGRÓN]

Testigo. E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo a un hombre, que se dijo llamar Juan Alonso Negrón, maestro de empedrar, vecino desta ciudad, en la collación de Santa María, del cual fue recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos de los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad, porque este testigo ha que es hermano de ella de más de seis años a esta parte, y conoce a Tomás Gutiérrez de nueve o diez años a esta parte, y esto responde.

Generales. De las generales dijo que es de edad de sesenta y un años poco más o menos y no le toca ninguna de las generales, y aunque es hermano no por eso dejará de decir verdad.

2 A la segunda pregunta dijo que este testigo ha oído decir lo contenido en esta pregunta públicamente, porque este testigo no acostumbra a ver farsas, y esto responde a la pregunta.

3 De la tercera pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque yendo este testigo a visitar a un hombre de Madrid a la posada del susodicho Tomás Gutiérrez vido que le dieron en la dicha posada cebada y paja, y esto responde a la pregunta.

4 De la cuarta pregunta dijo que en el nuevo capítulo que hay en la dicha cofradía dice que no se reciba por hermano el que fuere de oficio bajo, como se contiene en el dicho capítulo a que se refiere, y por esto se da comisión a un hermano o dos para que haya información de la persona que quiere entrar por hermano, y a este testigo se le ha cometido algunas veces y se ha hecho la diligencia, y al que no hallan suficiente no lo reciben, y esto responde a la pregunta.



5 A la quinta pregunta dijo que este testigo se ha hallado a algunos cabildos adonde ha visto tratar de la entrada del dicho Tomás Gutiérrez, y ha visto que de conformidad nadie ha dicho que se reciba, sino todos lo han contradicho, como consta de los autos que en razón de ello hay, a los cuales se refiere este testigo, y esto responde a la pregunta.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento firmado, y firmólo de su nombre. Va tachado y de comer. No valer [sic]. Juan Alonso Negrón. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [6 TESTIMONIO DE PEDRO DE PÁRRAGA]

Testigo. En la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Pedro de Párraga, platero de masonería, vecino desta ciudad, en la collación de San Elifonso [sic, por Ildefonso], y dél fue recibido juramento en forma de derecho, y habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia, y al dicho Tomás Gutiérrez contenido en la pregunta le conoce de más de veinte años a esta parte, y esto responde.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cincuenta años poco más o menos, y no le toca ninguna de las generales.

2 A la segunda pregunta dijo que este testigo conoció al dicho Tomás Gutiérrez más tiempo de veinte años en esta ciudad y fuera de ella, por dineros, porque siempre lo ha visto con autores y representar como autor, y en ellas le ha visto hacer muchas figuras conforme le cabían, como era hacer un viejo y rufián, de los que causaba mucha risa, y esto responde a la pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo que la sabe como en ella se contiene, porque este testigo ha visto que el dicho Tomás Gutiérrez tiene casa de posadas, y da de comer cebada y paja, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que no la sabe.

5 A la quinta pregunta dijo que se remite a los autos que hay firmados en la dicha cofradía, y esto responde a la pregunta.

6 A la sexta pregunta dijo que lo que tiene dicho es la verdad, por el juramento que hizo, y no firmó porque dijo no saber. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [7 TESTIMONIO DE JUAN BAUTISTA]

Testigo. En la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e años dichos, el dicho Bartolomé de Celada presentó por testigo a Juan Bautista, escultor de figuras de hueso<sup>61</sup>, vecino desta ciudad, en la collación de Santo Salvador, y dél fue recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, y siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos de los cofrades del Santísimo Sacramento de la cofradía del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad y a Tomás Gutiérrez, de veinte años a esta parte, de vista y trato.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cuarenta y seis años, y no le toca ninguna de las generales.

2 A la segunda pregunta dijo que este testigo ha visto representar al dicho Tomás

<sup>61</sup> En el texto *bueso*.

Gutiérrez en esta ciudad algunas veces y que sería por dineros, pues representaba en compañías que los llevaban, y le veía hacer un licenciado y un viejo, y otras figuras que no se acuerda en entremeses y en el discurso de la farsa, y esto sabe de esta pregunta.

3 De la tercera pregunta dijo que este testigo sabe que el dicho Tomás Gutiérrez tiene casa de posadas y en ella se da paja y cebada, porque este testigo lo ha visto, en la cual por ser tan buena posada en ella posan toda la gente más principal que viene a esta ciudad, y esto es público, y lo que sabe de esta pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que no la sabe.

5 A la quinta pregunta dijo que este testigo se refiere al auto o autos que la dicha cofradía ha hecho en razón de los dice la pregunta, y esto responde a ella y no sabe otra cosa.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento que hizo y firmó de su nombre. Va tachado en el dicho día, mes e año dichos. No vale. Juan Bautista. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [8 TESTIMONIO DE MELCHOR DE LOS REYES]

Testigo. En la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e año dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo a Melchor de los Reyes, vecino de esta ciudad, en la collación de San Marcos, y dél fue recibido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos de los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia desta ciudad y a Tomás Gutiérrez, de veinte años a esta parte, y esto responde.

Generales. De las generales dijo que es de edad de más cincuenta y cuatro años y no le toca ninguna de las generales.

2 A la segunda pregunta dijo que muchas veces ha visto este testigo representar al dicho Tomás Gutiérrez en esta ciudad, por dineros, porque representaba con autores, y las figuras que se acuerda que ha hecho son un Santo Jusepe y otras figuras graves y honradas, y no de risa como otros, y esto responde a la pregunta y no sabe otra cosa.

3 A la tercera pregunta dijo que este testigo ha entrado en la casa de Tomás Gutiérrez, el que tiene casa de posadas, y ha visto dar de comer en ella, y paja y cebada a las cabalgaduras de los güéspedes, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que dijo [sic] que no la sabe, mas de que ha oído decir que las personas que han de ser hermanos de la dicha cofradía han de ser hombres de oficios honrados, y esto responde a la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que se refiere al auto que la pregunta dice, y esto responde a ella.

6 A la sexta pregunta dijo que lo que dicho tiene es la verdad, por el juramento que hizo, y no firmó porque dijo no saber. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [9 TESTIMONIO DE JULIO GREGORIO]

Testigo. En la dicha ciudad de Sevilla, en once días del mes de agosto de mil y quinientos y noventa y tres años, el dicho Bartolomé de Celeda, presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Julio Gre[gorio]<sup>62</sup>, espadero, vecino desta ciudad, en la

<sup>62</sup> Deshacemos así la abreviatura que se presenta en el texto como *Juº Gre.*

calle La Mar, y dél fue recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las preguntas del dicho interrogatorio dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a algunos de los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de la Santa Iglesia y a Tomás Gutiérrez, de más de diez años a esta parte, de vista.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cincuenta y tres años y que no le toca ninguna de ellas, y sólo es cofrade de la dicha cofradía y no por eso dejará de decir verdad.

2 A la segunda pregunta dijo que este testigo ha visto representar al dicho Tomás Gutiérrez en esta ciudad, algunas representaciones, y cobrar dineros a la puerta, y esto sabe desta pregunta y no otra cosa.

3 A la tercera pregunta dijo que este testigo ha visto que el dicho Tomás Gutiérrez tiene una posada en esta ciudad, en call[e] de Bayona, y ve entrar en ella gente de a caballo, empero no ha visto pedir paja y cebada, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que la sabe como en ellas [sic] se contiene, porque a este testigo se le ha acometido muchas veces como hermano el hacer pesquisa secreta, sabiendo de la calidad y linaje del que quiere entrar por hermano de la dicha cofradía, y se refiere al capítulo de la regla, y esto responde y sabe de la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que este testigo ha oído decir a algunos cofrades de la dicha cofradía que, si el dicho Tomás Gutiérrez entra por hermano, no lo han de ser ellos, y remítase al testimonio o testimonios de los cabildos, y esto responde.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Va tachado elo. No val[g]a. Julio Gre[gorio]. Luis de Lupión, notario y relator.

#### [10 TESTIMONIO DE CRISTÓBAL MÁRQUEZ]

En la dicha ciudad de Sevilla, en el dicho día, mes e años dichos, el dicho Bartolomé de Celada, en el dicho nombre, presentó por testigo a un hombre que se dijo llamar Cristóbal Márquez, espadero, vecino desta ciudad, en la calle La Mar, del cual fe recebido juramento en forma de derecho, e habiendo jurado prometió de decir verdad, e siendo preguntado al tenor de las dichas preguntas dijo lo siguiente.

1 A la primera pregunta dijo que conoce a muchos de los hermanos de la cofradía del Santísimo Sacramento del Sagrario de esta Santa Iglesia y a Tomás Gutiérrez conoce de más de doce años a esta parte.

Generales. De las generales dijo que es de edad de cuarenta y un años, y no le toca ninguna de ellas, y no por ser hermano dejará de decir verdad.

2 De la segunda pregunta dijo que este testigo ha visto representar al dicho Tomás Gutiérrez en esta ciudad, con autores, y que yendo a la farsa le ha costado dineros a este testigo y esto claro que llevaría dineros por ello, pues lo tenía por oficio, y le vía hacer figuras de viejo, que provocaba a risa, y esto sabe desta pregunta.

3 A la tercera pregunta dijo que este testigo lo sabe como en ella se contiene, porque ha visto y ve que tiene públicamente casa de posadas, y hay cabalgaduras dentro para las cuales de fuerza ha de tener paja y cebada, y esto responde a la pregunta.

4 A la cuarta pregunta dijo que el capítulo de la regla de la dicha cofradía manda que el hermano que entrare por cofrade de la dicha cofradía se haga por dos hermanos información para que no sea morisco, moro ni mulato, ni tenga taberna ni bodegón, ni oficio bajo ninguno, y así se le ha acometido a este testigo muchas veces, y esto

responde a la pregunta.

5 A la quinta pregunta dijo que este testigo se ha hallado a algunos cabildos de la dicha cofradía, en los cuales todos han votado que no se reciba por hermano al dicho Tomás Gutiérrez, por haber tenido el dicho oficio y porque otros de su oficio pretenderán luego entrar, y que se refiere a los autos que la dicha cofradía afirmó, y esto responde.

6 A la sexta pregunta dijo que dice lo que dicho tiene, lo cual es verdad por el juramento que hizo, y firmólo de su nombre. Cristóbal Márquez. Luis de Lupión, notario y relator.